INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRTIOS ABIERTO CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 8"

FECHA: 5 DE AGOSTO DE 2024

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el registro del cierre del Concurso de Méritos realizado el día 12 de julio de 2024 se tiene que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
	PROPONENTE	INTEGRANTE				
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	INDIVIDUAL	900084348-2	COLOMBIANO	100	6
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	800136108-3	COLOMBIANO	100	7 Y 8
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG.	RV CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	900506631-5	COLOMBIANO	90	7 Y 8
		INGENIERIA Y SOLUCIONES PD SAS	901612501-3	COLOMBIANO	10	
4	CONSORCIO VIAL 24.	INGENIERIA Y CONSULTORIA GHE S.A.S.	901647575-9	COLOMBIANO	10	1 AL 8
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	9063517	COLOMBIANO	90	
5	ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	901529306-9	COLOMBIANO	100	1-3-5-6-7-8
6	CONSORCIO YIWU.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	901572122 -2	COLOMBIANO	90	1 AL 8
		MT PROJECTS S.A.S	901272031 -3	COLOMBIANO	10	

7	CONSORCIO TERRITORIO	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN	800097991-2	COLOMBIANO	45	1 Y 2
		SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	900663467-5	COLOMBIANO	45	
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	901763571-6	COLOMBIANO	10	
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	INGENIERIA OCIMACS SAS.	901478086-3	COLOMBIANO	90	7 Y 8
		J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	901082300-4	COLOMBIANO	10	
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG.	PROES INGENIERÍA S.A.S.	901286572-7	COLOMBIANO	50	3 AL 7
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	901602066-8	COLOMBIANO	40	
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	900547077-1	COLOMBIANO	10	
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL.	CONSICIVIL S.A.S	901231444-6	COLOMBIANO	90	5 AL 8
		COLPROYECT ING SAS	901387742-6	COLOMBIANO	10	
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044.	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.	901662865-2	COLOMBIANO	50	2 AL 8
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	901296561-9	COLOMBIANO	40	
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901250901-1	COLOMBIANO	10	
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INDIVIDUAL	900008687-0	COLOMBIANO	100	1 AL 8
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	10537995	COLOMBIANO	50	5 AL 8
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	901048528-2	COLOMBIANO	45	
		ANA ISABEL HENDE CARREÑO	52581772	COLOMBIANO	5	

14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	INDIVIDUAL	91261497	COLOMBIANO	100	8
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91261497	COLOMBIANO	90	7
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	79953559	COLOMBIANO	10	
16	CONSTRUCTORA OD SAS	INDIVIDUAL	901361031-5	COLOMBIANO	100	3
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	COLOMBIANO	90	1AL 6
		INGENNYA S.A.S	901332232-5	COLOMBIANO	10	
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024.	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	901143989-0	COLOMBIANO	50	2 AL 8
		C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	901302824-7	COLOMBIANO	50	
19	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109-8	COLOMBIANO	90	1 AL 8
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	79383524	COLOMBIANO	10	
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	COLOMBIANO	91	3 AL 8
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	830512601-5	COLOMBIANO	9	
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE.	TOTALL INC S.A.S BIC	901620351-9	COLOMBIANO	70	6 AL 8
		INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S.	901158110-1	COLOMBIANO	30	
22	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	860033402-1	COLOMBIANO	100	6 AL 8
23	CONSORCIO INCIVILES GP.	GRUPO POSSO S.A.S.	800007208-9	COLOMBIANO	60	1 AL 8
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	901438400-2	COLOMBIANO	40	

24	CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	7223883	COLOMBIANO	90	1-3-4-5-6
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900926383-5	COLOMBIANO	10	
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	829002400-1	COLOMBIANO	100	1 AL 8
26	GRUCOING SAS	INDIVIDUAL	830509427-9	COLOMBIANO	100	1 AL 8
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INDIVIDUAL	800226261-9	COLOMBIANO	100	1 AL 8
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	901383717-3	COLOMBIANO	60	1-3-4-5-6-7-8
		GNG PROYECTOS S.A.	901477828-7	COLOMBIANO	40	
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	6769200	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		INPROTEKTO LTDA	800032486-5	COLOMBIANO	50	
30	CONSORCIO R&J.	AVGR INGENIERIA SAS	901715571-1	COLOMBIANO	45	1-2-3-4-6-7-8
		FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA	3226596	COLOMBIANO	45	
		VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19266128	COLOMBIANO	10	
31	CONSORCIO DIN-SEDIC.	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	800214601-8	COLOMBIANO	50	1-2-3-5-6-7-8
		SEDIC SA	890910447-2	COLOMBIANO	50	
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE.	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	900834413-2	COLOMBIANO	50	1 Y 4
		PEYCO COLOMBIA	900462129-8	COLOMBIANO	50	
33	ING INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	890405995-1	COLOMBIANO	100	1 AL 8

34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	829000727-3	COLOMBIANO	100	1 AL 8
35	CONSORCIO SECTOR.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	901825946-1	COLOMBIANO	90	1 AL 8
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	901629216-3	COLOMBIANO	10	
36	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES	901288170-9	COLOMBIANO	90	5 AL 8
		DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	1075227937	COLOMBIANO	10	
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	70077994	COLOMBIANO	100	2
38	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	800191486-6	COLOMBIANO	100	2 AL 8
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	CIMA ENGINEERING S.A.S.	901495470-0	COLOMBIANO	60	1 AL 8
		ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. - ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S.	901607183-4	COLOMBIANO	40	
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19138735	COLOMBIANO	25	1 AL 8
		GAB INGENIERIA SAS	900591649-9	COLOMBIANO	75	
41	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	860067561-9	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	900676452-1	COLOMBIANO	50	
42	PROBINTEC S.A.S,	INDIVIDUAL	829001061-1	COLOMBIANO	100	1 AL 8
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HUMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	901793808-4	COLOMBIANO	40	1 AL 8
		PROYECTOS VIALES SAS	900325581-8	COLOMBIANO	10	
		IV INGENIEROS CONSULTORES	900381226-6	COLOMBIANO	50	

		SUCURSAL COLOMBIA S.A				
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	901036485-3	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		PI LOGISTICO SAS	901624351-7	COLOMBIANO	50	
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN	800097991-2	COLOMBIANO	90	3 AL 8
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	901763571-6	COLOMBIANO	10	
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	ROCCIA S.A.S	900388860-8	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	901013669-1	COLOMBIANO	50	
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	MSC INGENIERIA SAS	830090285-8	COLOMBIANO	40	1 AL 8
		HORIZONTES CIVILES S.A.S	901133403-4	COLOMBIANO	50	
		CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS	900859890-0	COLOMBIANO	10	
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	800252997-0	COLOMBIANO	90	1 AL 8
		BETMAF S.A.S.	900224669-3	COLOMBIANO	10	
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	COLOMBIANO	60	5 AL 8
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	7162821	COLOMBIANO	30	
		INCORDIS SAS	900869939-5	COLOMBIANO	10	
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	INDIVIDUAL	900644351-9	COLOMBIANO	100	1 AL 8
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804002667-8	COLOMBIANO	50	1 AL 8

		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	901264150-8	COLOMBIANO	50	
52	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	900234357-3	COLOMBIANO	100	8
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	INDIVIDUAL	800155100-6	COLOMBIANO	100	8
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	900797235-9	COLOMBIANO	90	1 AL 8
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	900753174-9	COLOMBIANO	10	
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	INDIVIDUAL	901506750-7	COLOMBIANO	100	1 AL 5
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	901308997-1	COLOMBIANO	40	7 AL 8
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	5689243	COLOMBIANO	50	
		LOCINGPRO S.A.S	901372461-6	COLOMBIANO	10	
57	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	800028455-1	COLOMBIANO	100	1 AL 8
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	6768550	COLOMBIANO	70	1 AL 8
		CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	12714886	COLOMBIANO	20	
		INGENIERIA RRTM SAS	901625263-1	COLOMBIANO	10	
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900916608-4	COLOMBIANO	90	1-2-3-4-6-7-8
		CONSTRUMAVE S.A.S	901524369-1	COLOMBIANO	10	
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	800210290-2	COLOMBIANO	100	1 AL 8
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	INDIVIDUAL	901553746-7	COLOMBIANO	100	7

	TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S					
62	CONSORCIO INTERVIAL GM.	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	1075246439	COLOMBIANO	10	5 AL 8
		GM SOLUTIONS SAS	891105078-9	COLOMBIANO	90	
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVIDUAL	802001456-9	COLOMBIANO	100	1 AL 8
64	INTERSA S.A	INDIVIDUAL	860450644-3	COLOMBIANO	100	5-6-7-8
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024.	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	901743392-9	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	860531577-6	COLOMBIANO	50	
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	901228673-5	COLOMBIANO	10	1 AL 8
		CELQO S.A.S	900090780-6	COLOMBIANO	90	
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	INDIVIDUAL	812001126-1	COLOMBIANO	100	1 AL 8
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		BATEMAN INGENIERIA SAS	800061409-1	COLOMBIANO	50	
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	901370942-8	COLOMBIANO	10	1 AL 8
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	COLOMBIANO	90	
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	INDIVIDUAL	829000956-3	COLOMBIANO	100	1 AL 8
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	900389180-2	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		META INGENIERIA SAS	901795604-8	COLOMBIANO	50	

72	CONSORCIO AMV-INESAS	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	860034155-1	COLOMBIANO	70	1 AL 8
		AMV CONSULTORES S.A.S	901245617-4	COLOMBIANO	30	
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	INGESCOR LTDA.	812002469-5	COLOMBIANO	90	1-3-5-6-7
		JUAN CARLOS RÍOS URUETA	79.389.176	COLOMBIANO	10	
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	860032057-7	COLOMBIANO	75	1, 3 Y 4
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	901678483-2	COLOMBIANO	25	
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	AESA PROYECTOS SAS	901580432-4	COLOMBIANO	50	1
		ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	901515287-6	COLOMBIANO	50	
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	900457115-5	COLOMBIANO	100	5-6-7-8
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	INDIVIDUAL	900104908-4	COLOMBIANO	100	1 AL 8
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4	COLOMBIANO	50	1 AL 8
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	900395263-1	COLOMBIANO	25	
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	900378119-5	COLOMBIANO	25	
79	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	813003402-0	COLOMBIANO	95	3-5-6-7-8
		HGR CONSULTORIA S.A.S	901052406-8	COLOMBIANO	5	
80	LA VIALIDAD LIMITADA	INDIVIDUAL	860003342-8	COLOMBIANO	100	3, 6 Y 8

81	CONSORCIO INT VIAS 2024.	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	830504592-3	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	900403072-5	COLOMBIANA	50	
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	INDIVIDUAL	830144388-1	COLOMBIANA	100	7 Y 8
83	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		RT TERRA SAS	900579055-5	COLOMBIANA	50	
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	INDIVIDUAL	901499397-9	COLOMBIANA	100	7 Y 8
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	JESAK SAS	901320986-8	COLOMBIANA	50	1-3-4-5-6
		CIVILE SAS BIC	900045355-8	COLOMBIANA	50	
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	830508442-5	COLOMBIANA	45	2,3,5,6 y 7
		GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	830509427-9	COLOMBIANA	50	
		CESAR AUGUSTO OBREGON	13447020	COLOMBIANA	5	
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS	901266761-7	COLOMBIANA	45	6,7 Y 8
		INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	900063967-1	COLOMBIANA	45	
		SISMECON SAS	800169269-2	COLOMBIANA	10	
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	INDIVIDUAL	800175083-4	COLOMBIANA	100	1 AL 8
89	CONSORCIO DF-GESPIN.	DF CONSULTORÍA SAS	901396141-8	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E	900495590-2	COLOMBIANA	50	

		INFRAESTRUCTURA S A S				
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	860510291-5	COLOMBIANA	100	3 – 4 – 6 – 7 Y 8
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	901573477-6	COLOMBIANA	75	1 AL 8
		INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	901719021-0	COLOMBIANA	25	
92	CONSORCIO CN 2022	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	800218136-2	COLOMBIANA	50	1,2,3,4,5 y 6
		NOGAALL S.A.S.	830090010-1	COLOMBIANA	50	
93	CONSORCIO INVIAL 44	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	900998575-0	COLOMBIANA	25	1 AL 8
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	88135839	COLOMBIANA	25	
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	77009311	COLOMBIANA	23	
		OMAR PERALTA CARRILLO	77019867	COLOMBIANA	22	
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	900722232-5	COLOMBIANA	5	
94	CONSORCIO VIGAVI	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC	901636135-4	COLOMBIANA	10	1 AL 8
		VIGAVI ZOMAC SAS	901677384-7	COLOMBIANA	90	
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	900096419-9	COLOMBIANA	45	1, 2, 3, 4, 5 y 6
		CONSULTORIA VIAL S A S	900411896-0	COLOMBIANA	45	
		SOLIUN INGENIERIA SAS	901114547-5	COLOMBIANA	10	
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.	INDIVIDUAL	860038275-3	COLOMBIANA	100	1 AL 8

97	CONSORCIO SAN JOSE 44	EMPROCIV SAS	900096419-9	COLOMBIANA	50	7 Y 8
		SOLIUN INGENIERIA SAS	901114547-5	COLOMBIANA	50	
98	CONSORCIO INTER ECO	ECOVIAS S.A.S	890104625-1	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		ECOING PROYECTOS S.A.S	901680873-8	COLOMBIANA	50	
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860034335-9	COLOMBIANA	50	1, 3, 4 y 6
		INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	901115174-6	COLOMBIANA	50	
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	901133072-1	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		TNM INGENIERIA S.A.S.	830018821-0	COLOMBIANA	50	
101	CONSORCIO CCN	INP SERVICIOS S.A.S.	901300211-3	COLOMBIANA	10	1 AL 8
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	890116722-8	COLOMBIANA	90	
102	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	900939876-0	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. sigla DICSE INGENIERIA	901238097-5	COLOMBIANA	50	
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	830508442-5	COLOMBIANA	50	8
		MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	13497039	COLOMBIANA	45	
		CESAR AUGUSTO OBREGON	13447020	COLOMBIANA	5	
104	CONSORCIO INTERSUC	T&A PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	901421484-6	COLOMBIANA	90	6

		CONSTRUCTORA OD S.A.S	901361031-5	COLOMBIANA	10	
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	10766786	COLOMBIANA	20	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8
		AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	901728234-0	COLOMBIANA	80	
106	CONSORCIO VIAL ORBITA.	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	901515287-6	COLOMBIANA	90	2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
		ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903-2	COLOMBIANA	10	
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900497862-1	COLOMBIANA	80	1 AL 8
		CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SAS	900790106-5	COLOMBIANA	20	
108	CONSORCIO VIAL FR.	FJB INGENIERIA SAS	901683806-8	COLOMBIANA	90	1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8.
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	900508277-1	CHILE	10	
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL	901580432-4	COLOMBIANA	100	2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S - CITPRO CONSULTORES S.A.S ZOMAC	901317588-9	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		TCONTROL S.A.S.	901067187-5	COLOMBIANA	50	
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS.	E.D.L. S.A.S.	800086501-1	COLOMBIANA	60	5 y 7
		D.I.S. S.A.S.	800010028-0	COLOMBIANA	40	
112	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	900516298-8	CHILE	90	1 AL 8

		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	900580349-7	COLOMBIANA	10	
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	820000836-5	COLOMBIANA	40	1 AL 8
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	6.762.843	COLOMBIANA	60	
114	CONSORCIO ZP 44	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804010528-6	COLOMBIANA	50	1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8
		ZAFRA INGENIERIA SAS	901085127-1	COLOMBIANA	50	
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	900845211-9	COLOMBIANA	80	1 AL 8
		CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	900789530-3	COLOMBIANA	20	
116	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	830144388-1	COLOMBIANA	50	1,3,4, 6
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	800010028-0	COLOMBIANA	50	
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44.	JPS INGENIERIA S.A.S.	830035398-8	COLOMBIANA	90	1 AL 8
		INTING S.A.S.	901693111-0	COLOMBIANA	10	
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA SAS	900736214-3	COLOMBIANA	90	1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
		CONVEG SAS	901519494-2	COLOMBIANA	10	
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.	INDIVIDUAL	802008390-3	COLOMBIANA	100	1, 2,3,4,5,6,7 y 8.
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	JET INGENIERIA SAS	802024876-8	COLOMBIANA	90	1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
		CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS	900944467-1	COLOMBIANA	10	
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	813002577-6	COLOMBIANA	90	7 Y 8

		JAMES ANDRADE ZAMBRANO	12.121.543	COLOMBIANA	10	
122	CONSORCIO CB-TALATAA.	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	901774538-1	COLOMBIANA	90	1 AL 8
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	900785184-1	COLOMBIANA	10	
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	901135902-7	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	900595360-4	COLOMBIANA	50	
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI.	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	901429243-4	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	901788552-4	COLOMBIANA	50	
125	CONSORCIO INTER DA.	DAIMCO S.A.S.	900021482-1	COLOMBIANA	99	1 AL 8
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	COLOMBIANA	1	
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	INDIVIDUAL	901302950-7	COLOMBIANA	100	7 Y 8
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	COLOMBIANA	50	7 Y 8
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091	COLOMBIANA	10	
		HMB INGENIERÍA S.A.S	901011916-7	COLOMBIANA	40	
128	CONSORCIO INTERNORTE.	CONINTER JMJ SAS	901723533-5	COLOMBIANA	90	7
		CONSTRUCTORA OD S.A.S	901361031-5	COLOMBIANA	10	
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS,	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	901562837-7	COLOMBIANA	10	1 AL 8
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	820003227-3	COLOMBIANA	90	

130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	B&H INGENIERIA AR S.A.S	900931987-3	COLOMBIANA	60	1 AL 8
		J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900480691-2	COLOMBIANA	40	
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	JASEN CONSULTORES S.A.S.	830087225-5	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S.	901094289-2	COLOMBIANA	50	
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	EBR INGENIERIA S.A.S.	901500114-5	COLOMBIANA	70	1,2,3,5,6
		B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S	900439169-6	COLOMBIANA	30	
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	ARMANDO JOSÉ RIVERO GALVIS	79956351	COLOMBIANA	90	7 Y 8
		GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S	900810846-4	COLOMBIANA	10	
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.	HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446-9	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1	COLOMBIANA	10	
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	901755088-6	COLOMBIANA	40	
135	ARA INGENIERIA S.A.S	INDIVIDUAL	830068724-8	COLOMBIANA	100	7 Y 8
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	900181247-2	COLOMBIANA	50	1 AL 8
		LATINOCONSULT S.A.S	901347420-9	COLOMBIANA	50	
137	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8	COLOMBIANA	10	1 AL6
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	79.442.593	COLOMBIANA	90	

2. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

REQUISITOS HABILITANTES	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Jurídica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Financiera	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación Técnica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
Evaluación económica	Hábil / No hábil – Cumple / No Cumple
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Experiencia del Proponente	Máximo 67,5 puntos
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	Máximo 10 puntos
Factor de Sostenibilidad	1 punto
Apoyo a la Industria Nacional	20 puntos
Vinculación Trabajadores con Discapacidad	1 punto
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
Mipyme	0,25
Total	100 puntos

3.1. RESULTADOS DE LA EVALUACION – REQUISITOS HABILITANTES

3.2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Este criterio se verificó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones y Adendas, relacionados con los requisitos habilitantes de carácter jurídico. En la evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 2 CONSORCIO CAMINOS ATMAG.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO INT VIAS 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VIAL 24.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 5 ALDEIC SAS BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO YIWU**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO TERRITORIO**

Requerimiento 1.

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS, allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales indicando dentro de los seis meses anteriores a la firma del contrato y no la fecha de cierre en los términos requeridos en el pliego de condiciones y en el formato 6 otorgado. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Requerimiento 2.

El numeral 8.1 del pliego de condiciones establece:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia en la Garantía de Seriedad que no cubre el 10% del valor del lote 1 del presente proceso, razón por la cual se solicita corregir la póliza conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CONSULTORES PSG.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL.**

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio COLPROYECT ING SAS, allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales indicando dentro de los seis meses anteriores a la firma del contrato y no la fecha de cierre en los términos requeridos en el pliego de condiciones y en el formato 6 otorgado. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 14 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 16 CONSTRUCTORA OD SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG-ING.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER-PROYECTEV.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 22 OSAC S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU**

Requerimiento 1.

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S, allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales , sin indicar nada respecto de los aportes al ICBF y SENA. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING SAS**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J.**

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería**, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que el integrante del consorcio FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA**, NO** aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN-SEDIC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAL ZONA NORTE.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S.**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.2. "PERSONAS JURÍDICAS
"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

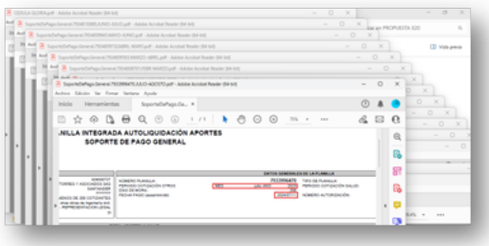
Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificad de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal tiene limitación para contratar hasta 4.500 SMLV, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para todos los lotes objeto de evaluación (1 al 8) $ 11.517.037.793.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

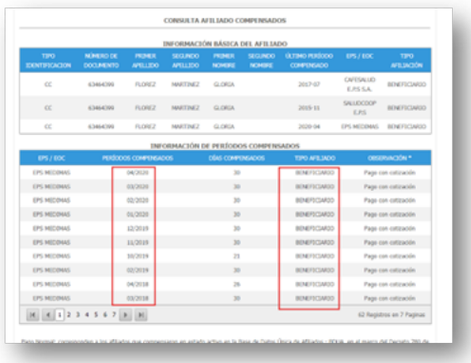
- **PROPONENTE No. 34 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.**

El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la *empleada* GLORIA FLOREZ MARTINEZ (DIRECTORA RECURSOS HUMANOS), entre ellas, las correspondientes a los periodos de cotización salud/pensión del mes julio/agosto de 2023 hasta junio/julio, en el cual la entidad pudo evidenciar que todas las planillas de pago tienen fecha de pago del 11/07/2024 para lo cual en uso de la facultad verificadora que le asiste a la entidad, se procedió a la consulta en las bases de datos RUAF (REGISTRO UNICO DE AFILIADOS) y ADRES (Administradora de los Recursos del SGSSS – ADRES) con el fin de verificar el estatus de la afiliación de la supuesta empleada del nivel directivo, encontrándose que: 1° la Sra Martínez no está afiliada al régimen contributivo sino al subsidiado, lo cual descarta que se trate de una empleada;

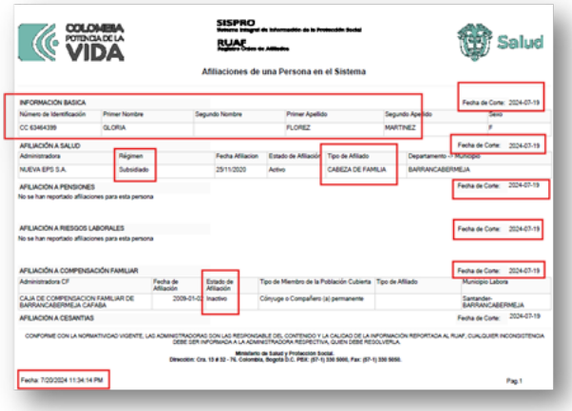




Igualmente, se puede confirmar que no ha efectuado se han efectuado aportes desde el mes de abril de 2020 por esta beneficiaria, igualmente desde el mes de abril de 2020:



Con la consulta realizada en la plataforma RUAF se evidenció igualmente que a la fecha del cierre del proceso, 12 de julio de 2024 y a la fecha de consulta, 19 de julio de 2024, no se encontraba vigente la afiliación que supuestamente se certificó por parte del proponente:



SISPRO
RUAF
Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2024-07-19

INFORMACION BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 63464399	GLORIA		FLOREZ	MARTINEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento - Municipio
NUEVA EPS S.A.	Subsidiado	25/11/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BARRANCABERMEJA

AFILIACION A PENSIONES
No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACION A RIESGOS LABORALES
No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA CAFABA	2009-01-01	Inactivo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Santander - BARRANCABERMEJA

AFILIACION A CESANTIAS

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/23/2024 11:34:14 PM

Pag 1

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son válidos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son válidos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024**

Requerimiento 1.

El numeral 3.4.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, *aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.*

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el integrante DE DIEGO POLANIA ANDRADE no acredita su afiliación al sistema de seguridad social en pensiones, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo que se le solicita al proponente allegar el Certificados de afiliación a Seguridad Social en pensiones, durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Requerimiento 2.

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de HÁBIL.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al proponente a fin de que indique a la entidad, el grado de parentesco que tiene el integrante del proponente plural JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE identificado con C.C. 1075.246.439 de Neiva, con el integrante del proponente plural CONSORCIO SAMUEL 2024, participante de este proceso en la oferta No. 40, señor DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE identificado con CC 1.075.227.937 de Neiva, dentro del termino del traslado del presente informe de evaluación, con el fin de establecer la inhabilidad de que trata el literal g) del articulo 8° de la ley 80 de 1993.

- **PROPONENTE No. 37 GERARDO DÍAZ MANJARRES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S.**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.3. "PERSONAS JURÍDICAS
"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificad de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal tiene limitación para contratar hasta 2.000 SMLV, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para los lotes 2 al 8 objeto de evaluación $ 8.996.161.451.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA-ACTING**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**

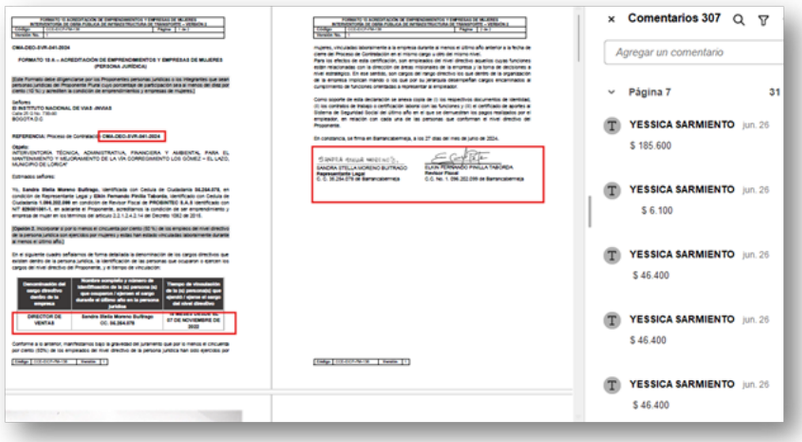
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

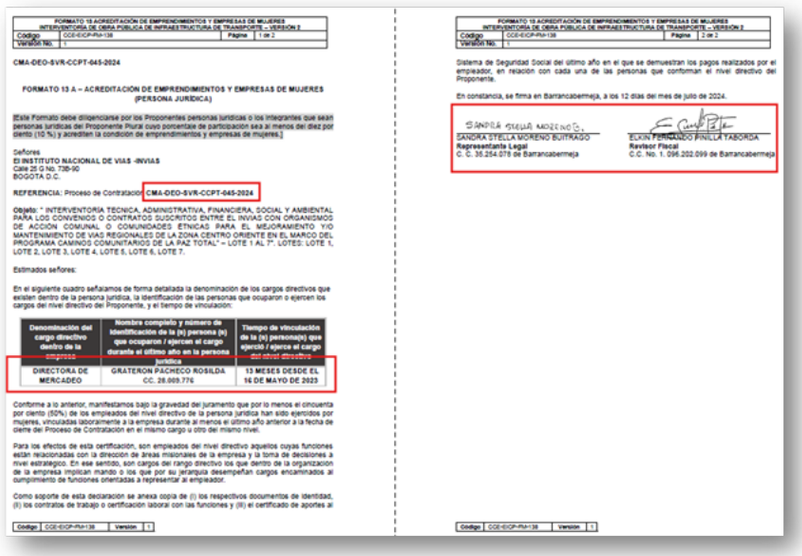
- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S**

El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la única empleada del nivel directivo GRATERON PACHECO ROSILDA en el cargo de "DIRECTORA DE MERCADEO", lo cual llamo poderosamente la atención el comité evaluador, como quiera que este mismo proponente quien se encuentra simultáneamente participando en otros procesos de selección con la entidad, ha solicitado la asignación de este incentivo pero esos otros escenarios ha declarado junto con su revisor fiscal y bajo la gravedad de juramento que su única empleada del nivel directivo es SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO en el cargo de DIRECTOR DE VENTAS:





CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024

FORMATO 13 A – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURIDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25 G No. 73B-90
BOGOTA D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-CCPT-045-2024

Objeto: " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL O COMUNIDADES ETNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA CENTRO ORIENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 1 AL 7". LOTES: LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7.

Estimados señores:

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejercio / ejerce el cargo del nivel directivo
DIRECTORA DE MERCADEO	GRATERON PACHECO ROSILDA CC. 26.009.776	13 MESES DESDE EL 16 DE MAYO DE 2023

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

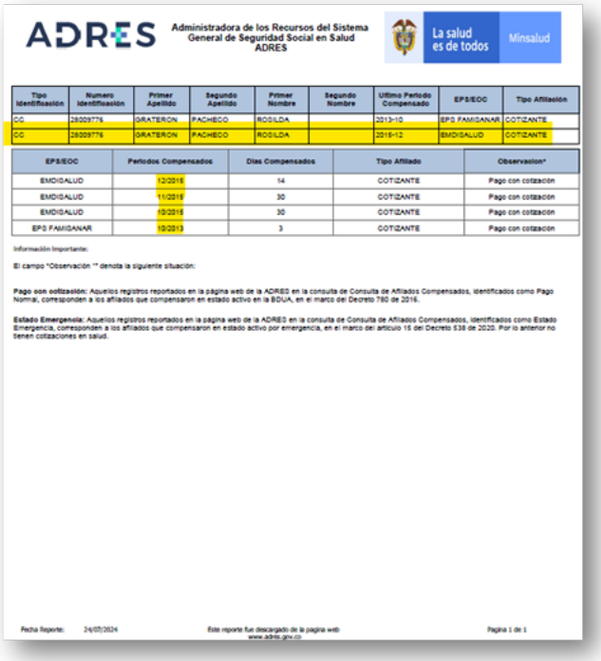
Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

En constancia, se firma en Barrancabermeja, a los 12 días del mes de julio de 2024.

SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Representante Legal
C. C. 36.254.078 de Barrancabermeja

ELKIN FERNANDO PINILLA TABORDA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1. 096.202.099 de Barrancabermeja

Una vez advertida la inconsistencia y en uso de la facultad verificadora, el INVIAS revisó la base de consulta pública del ADRES en la cual evidenció que la supuesta empleada no cotiza al régimen contributivo desde hace más de ocho (8) años



ADRES — Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES

La salud es de todos — Minsalud

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/EOC	Tipo Afiliación
CC	28009776	GRATERON	PACHECO	ROSILDA		2013-10	EPS FAMISANAR	COTIZANTE
CC	28009776	GRATERON	PACHECO	ROSILDA		2016-12	EMDISALUD	COTIZANTE

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observacion*
EMDISALUD	12/2016	14	COTIZANTE	Pago con cotizacion
EMDISALUD	11/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotizacion
EMDISALUD	10/2016	30	COTIZANTE	Pago con cotizacion
EPS FAMISANAR	10/2013	3	COTIZANTE	Pago con cotizacion

Información Importante:

El campo "Observación "" denota la siguiente situación:

Pago con cotización: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Pago Normal, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.

Estado Emergencia: Aquellos registros reportados en la página web de la ADRES en la consulta de Consulta de Afiliados Compensados, identificados como Estado Emergencia, corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 16 del Decreto 538 de 2020. Por lo anterior no tienen cotizaciones en salud.

Fecha Reporte: 24/07/2024 — Este reporte fue descargado de la página web www.adres.gov.co — Página 1 de 1



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

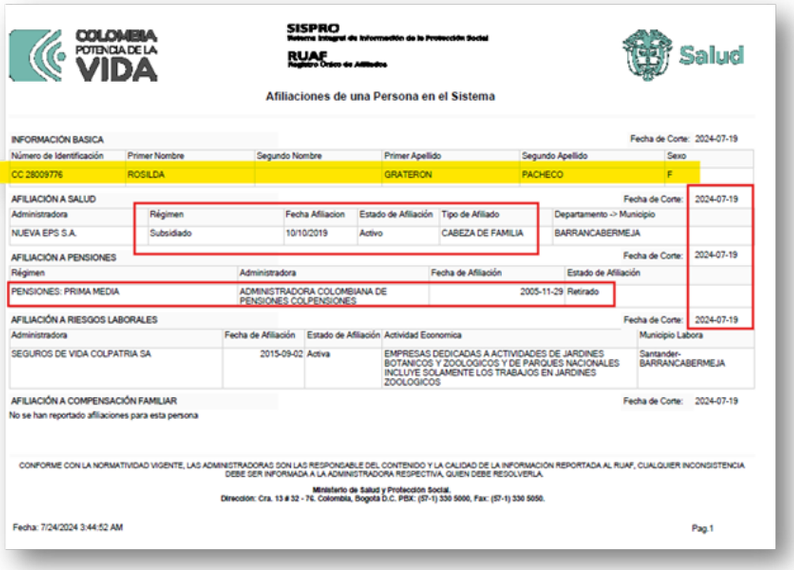
COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	28009776
NOMBRES	ROSILDA
APELLIDOS	GRATERON PACHECO
FECHA DE NACIMIENTO	"/"/""
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/11/2019	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 07/24/2024 03:50:58 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

Así mismo en la consulta pública del registro único de afiliados (RUAF) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) se determinó el estado de la afiliación de la empleada (sic):



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACION BASICA Fecha de Corte: 2024-07-19

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 28009776	ROSILDA		GRATERON	PACHECO	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Subsidiado	10/10/2019	Activo	CABEZA DE FAMILIA	BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2024-07-19

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2005-11-29	Retirado

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2015-09-02	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES INCLUYE SOLAMENTE LOS TRABAJOS EN JARDINES ZOOLOGICOS	Santander-BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2024-07-19

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/24/2024 3:44:52 AM Pag.1

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son válidos para acreditar la calidad y la permanencia de la empleada del nivel directivo (sic) en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN - MACA**

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS, allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales indicando dentro de los seis meses anteriores a la firma del contrato y no la fecha de cierre en los términos

requeridos en el pliego de condiciones y en el formato 6 otorgado. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52 HUPERNIKAO INGENIERIA SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 53 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVIAL ICL3**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**

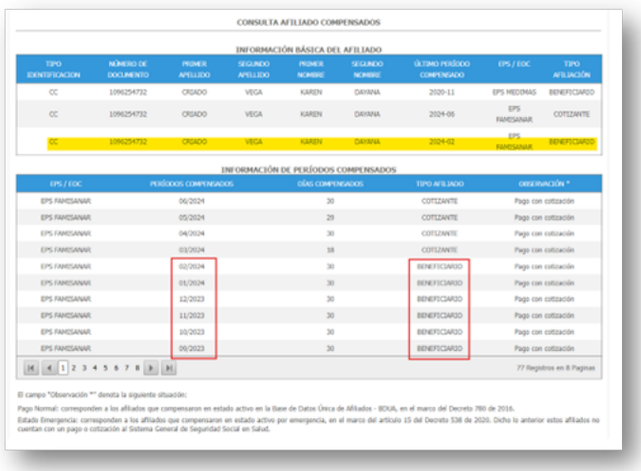
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**

Con el propósito de acreditar la condición de ser empresa de mujeres, el proponente, optó por acreditar la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, indicando en su formato 13 A, que la empleada del nivel directivo KAREN DAYANA CRIADO VEGA ejerce el cargo DIRECTORA DE COMPRAS, sin embargo, con fundamento en la facultad verificadora contemplada en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, se procedió a cotejar las planillas de pago de aportes de seguridad social de dicha empleada con la base de datos del Administrador de Recursos del Sistema de salud -ADRES- en la consulta de base de datos única de afiliados -BDUA- en la cual se pudo establecer que desde el mes de febrero de 2018 hasta el mes de febrero de 2024, la mencionada empleada estuvo vinculada al sistema afiliada como beneficiaria y no como cotizante, con lo cual se descartaría el vinculo laboral para esos periodos y solo se podría entonces tener en cuenta para el efecto, los periodos comprendidos entre marzo de 2024 y junio de 2024, con lo cual no se cumpliría con el requisito para la asignación del puntaje correspondiente:



CONSULTA AFILIADO COMPENSADOS

INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NUMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2020-11	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-06	EPS FAMISANAR	COTIZANTE
CC	1096254732	CRIADO	VEGA	KAREN	DAYANA	2024-02	EPS FAMISANAR	BENEFICIARIO

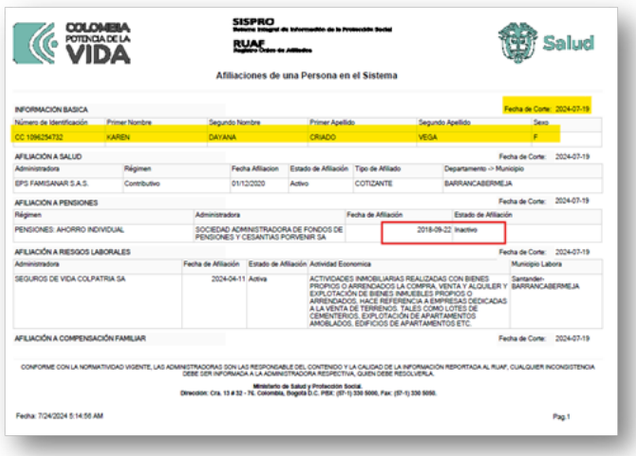
INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS FAMISANAR	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	05/2024	29	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	04/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	03/2024	18	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	12/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	10/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS FAMISANAR	09/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

77 Registros en 8 Paginas

El campo "Observación **" denota la siguiente situación:

Pago Normal: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, en el marco del Decreto 780 de 2016.
Estado Emergencia: corresponden a los afiliados que compensaron en estado activo por emergencia, en el marco del artículo 15 del Decreto 538 de 2020. Dicho lo anterior estos afiliados no cuentan con un pago o cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — SISPRO Sistema Integral de Información de la Protección Social — RUAF Registro Único de Afiliados — Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2024-07-19

INFORMACION BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1096254732	KAREN	DAYANA	CRIADO	VEGA	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS FAMISANAR S.A.S.	Contributivo	01/12/2020	Activo	COTIZANTE	BARRANCABERMEJA

AFILIACION A PENSIONES — Fecha de Corte: 2024-07-19

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2018-09-22	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2024-07-19

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2024-04-11	Activa	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS LA COMPRA, VENTA Y ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS. HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA DE TERRENOS, TALES COMO LOTES DE CEMENTERIOS, EXPLOTACIÓN DE APARTAMENTOS AMOBLADOS, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS ETC.	Santander-BARRANCABERMEJA

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2024-07-19

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5050, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 7/24/2024 5:14:56 AM — Pag.1

Así mismo en la consulta pública del registro único de afiliados (RUAF) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) se determinó el estado de la afiliación de la empleada en cuanto a sus aportes a pensión se encuentra “inactivo”, lo cual es una información que contradice el supuesto vínculo laboral que existe entre el proponente y su empleada.

Ahora bien, en cuanto al contenido de las planillas con las que el proponente pretende acreditar el pago de los aportes de la empleada durante los periodos comprendidos entre mayo de 2023 y febrero de 2024 vistos a folios 7 y 8 del archivo “Formato 13 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres DEF.pdf” que hace parte de su propuesta, se le requiere para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe en cumplimiento de lo indicado en el numeral 1.11 del documento base.

- **PROPONENTE No. 61 DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

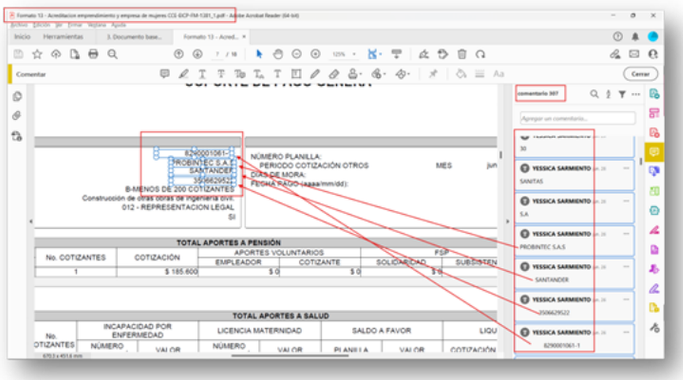
- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM.**

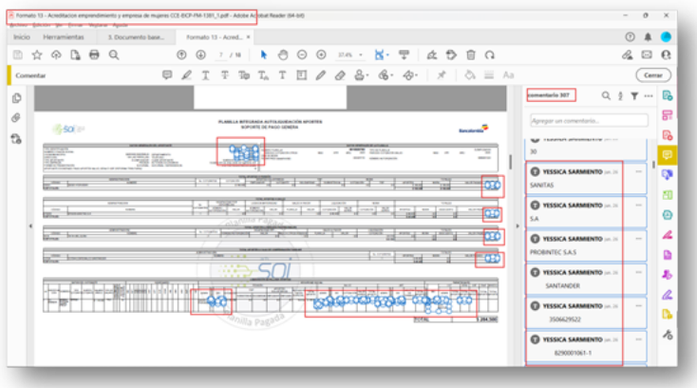
Teniendo eniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de HÁBIL.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere al proponente a fin de que indique a la entidad, el grado de parentesco que tiene el integrante del proponente plural JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE identificado con C.C. 1075.246.439 de Neiva, con el integrante del proponente plural CONSORCIO SAMUEL 2024, participante de este proceso en la oferta No. 40, señor DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE identificado con CC 1.075.227.937 de Neiva, dentro del termino del traslado del presente informe de evaluación, con el fin de establecer la inhabilidad de que trata el literal g) del articulo 8° de la ley 80 de 1993.

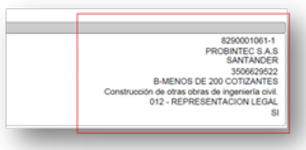
- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**

“El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la empleada SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO, en las cuales la entidad pudo notar la existencia de las siguientes irregularidades: el documento en formato .PDF nominado “Formato 13 - Acreditacion emprendimiento y empresa de mujeres CCE-EICP-FM-1381_1” posee 307 comentarios bajo el nombre ‘YESSICA SARMIENTO’ con guarismos y que se sobreponen en la correspondiente planilla:

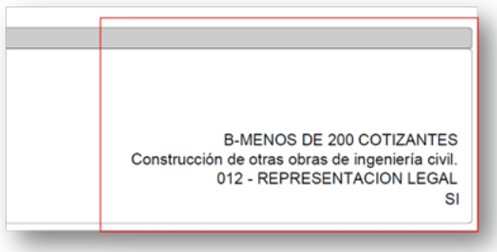




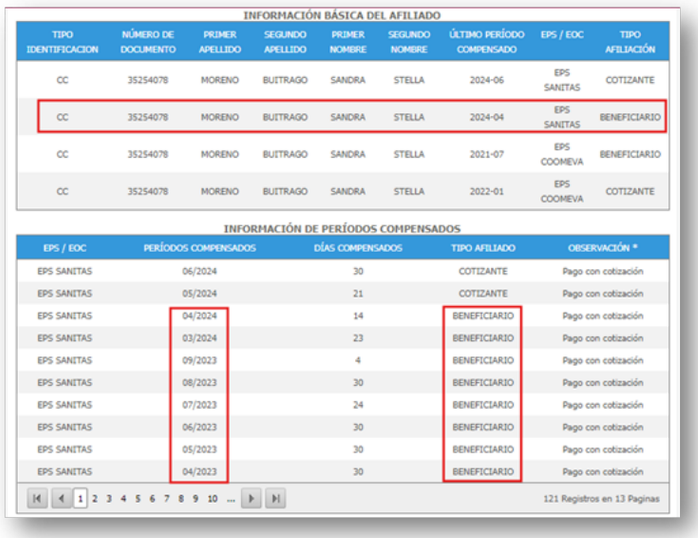
Una vez se seleccionan estos "comentarios" se evidencia que se trata de alteraciones en las casillas tipo identificación, nombre o razón social, departamento, teléfono, días cotizados, ingreso base de cotización, cotización, total aporte, admin, y valor pagado, para lo cual, para tomar un ejemplo: se tomo la planilla 8918920780 con fecha de pago 2023/07/15 y se procede a mostrar la misma planilla una vez retirados los comentarios:







Una vez advertida la inconsistencia y en uso de la facultad verificadora, el INVIAS reviso la base de consulta pública del ADRES en la cual evidenció que figura como BENEFICIARIA para los periodos abril de 2023 y abril de 2024, y lo que es más evidente, que no hubo cotizaciones entre el periodo de septiembre de 2023 y marzo de 2024:



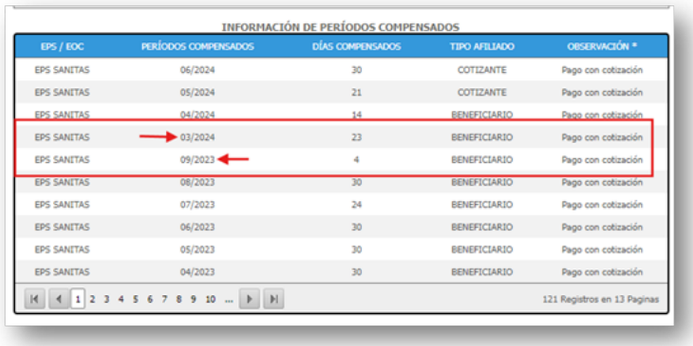
INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	35254078	MORENO	BUITRAGO	SANDRA	STELLA	2024-06	EPS SANITAS	COTIZANTE
CC	35254078	MORENO	BUITRAGO	SANDRA	STELLA	2024-04	EPS SANITAS	BENEFICIARIO
CC	35254078	MORENO	BUITRAGO	SANDRA	STELLA	2021-07	EPS COOMEVA	BENEFICIARIO
CC	35254078	MORENO	BUITRAGO	SANDRA	STELLA	2022-01	EPS COOMEVA	COTIZANTE

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2024	21	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	14	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	23	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	4	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	24	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 121 Registros en 13 Paginas



INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	06/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2024	21	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	14	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	23	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	4	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	24	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ... 121 Registros en 13 Paginas

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son válidos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas."

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA S.A**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO-SENSYS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 67 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**

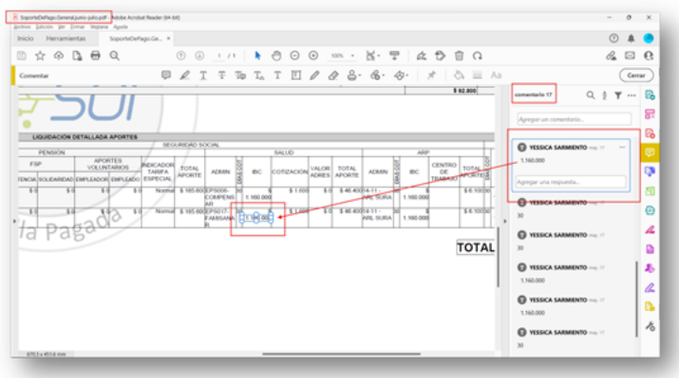
Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

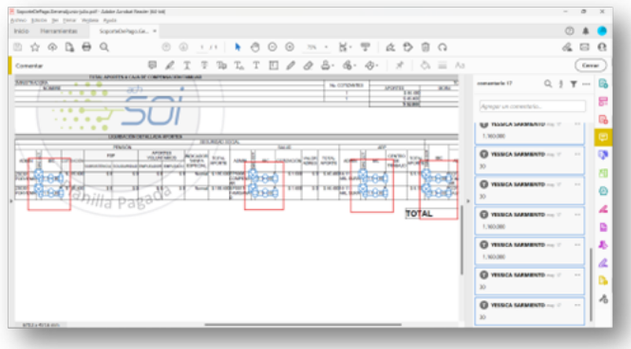
- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**

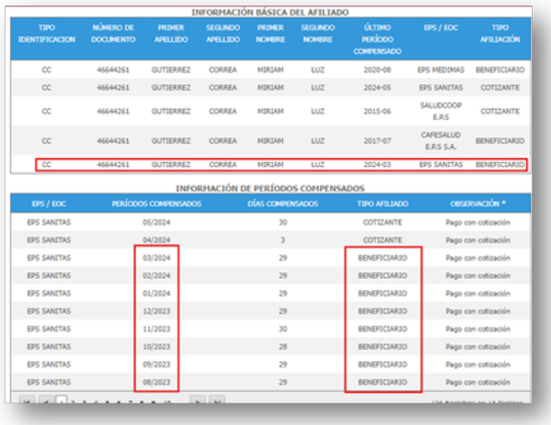
El proponente aportó el formato 13 A optando por la asignación del puntaje con base en la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual aporta las planillas de pago de aportes a seguridad social de la *empleada* MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA, entre ellas, la correspondiente al periodo comprendido de cotización salud/pensión del mes junio/julio de 2023, en el cual la entidad pudo notar la existencia de las siguientes irregularidades: el documento en formato .PDF nominado "SoporteDePago.General.junio-julio.pdf" posee 17 comentarios bajo el nombre 'YESSICA SARMIENTO' con guarismos que se sobreponen en la correspondiente planilla:





Una vez se seleccionan estos "comentarios" se evidencia que se trata de alteraciones en las casillas días cotizados, ingreso base de cotización, y valor pagado, para lo cual y una vez advertida la inconsistencia

y en uso de la facultad verificadora, el INVIAS reviso la base de consulta pública del ADRES en la cual evidenció que figura como BENEFICIARIA para los periodos agosto de 2023 hasta marzo de 2024, y que en el periodo de julio de 2023 no cotizó ningún día como *cotizante* y por el contrario lo hizo como beneficiaria:



INFORMACIÓN BÁSICA DEL AFILIADO

TIPO IDENTIFICACION	NÚMERO DE DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ÚLTIMO PERÍODO COMPENSADO	EPS / EOC	TIPO AFILIACIÓN
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2020-08	EPS MEDIMAS	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-05	EPS SANITAS	COTIZANTE
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2015-06	SALUDCOOP E.R.S	COTIZANTE
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2017-07	CAFESALUD E.R.S S.A.	BENEFICIARIO
CC	46644261	GUTIERREZ	CORREA	MIRIAM	LUZ	2024-03	EPS SANITAS	BENEFICIARIO

INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	05/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2024	3	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	01/2024	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	12/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	11/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	10/2023	28	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	09/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	08/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización



INFORMACIÓN DE PERÍODOS COMPENSADOS

EPS / EOC	PERÍODOS COMPENSADOS	DÍAS COMPENSADOS	TIPO AFILIADO	OBSERVACIÓN *
EPS SANITAS	07/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	07/2023	01	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	06/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	30	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	05/2023	0	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	04/2023	30	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	2	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	03/2023	28	COTIZANTE	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	29	BENEFICIARIO	Pago con cotización
EPS SANITAS	02/2023	1	COTIZANTE	Pago con cotización

En tal virtud, se le requiere al proponente para que allegue, dentro del término preclusivo y perentorio de subsanabilidad definido en el cronograma previsto en el pliego de condiciones, las explicaciones correspondientes respecto a los hallazgos referidos en este informe.

Así mismo, y como quiera que para el comité evaluador los soportes de que trata el inciso 4° de la opción 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, no son validos para acreditar la permanencia de la empleada del nivel directivo en la organización, no se otorga el puntaje correspondiente sin perjuicio de la obligación del proponente de entregar las explicaciones y evidencias requeridas.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV-INESAS**

El literal J del numeral 1.15 del pliego de condiciones señala:

"(…) ***1.17. CAUSALES DE RECHAZO***

(…)

I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. (…)"

Teniendo en cuenta que, al revisar la oferta, el documento denominado garantía de seriedad de la oferta solo contiene la carátula y no aporta la póliza respectiva y que el pliego de condiciones establece que el no cargar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo, se tiene que el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo descrita.

Teniendo en cuenta que el proponente **NO** cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **RECHAZADO**.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024**

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

1. ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.***

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería**, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que el representante legal del consorcio **JUAN CARLOS RIOS URUETA**, NO aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.4. "PERSONAS JURÍDICAS

"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificado de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal de SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS tiene limitación para contratar hasta 2000 SMLV, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para los lotes 1-3-4 objeto de evaluación $ 6.230.035.042.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 75 CONSORCIO AESA-ORBITA**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON**

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por en consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio HGR CONSULTORIA S.A.S, no allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 82 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 84 LITORAL CONSULTING S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024**

Requerimiento No. 1
*El Pliego de condiciones en el numeral **3.3.3 PROPONENTES PLURALES** establece:*

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

C. *Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.*

Revisados los documentos aportados en la oferta se evidencia que, el representante legal suplente no aporta el documento de identificación. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue el documento de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

Requerimiento No. 2

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

2. *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.*

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, **la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que el integrante del consorcio **CESAR AUGUSTO OBREGON**, NO aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.
Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

Requerimiento No. 3

El numeral 3.4 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal*, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.*

Revisado el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales del integrante del consorcio **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.**, se evidencia que, si bien allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales, el mismo no viene firmado por el Revisor Fiscal que se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Requerimiento No. 4

El numeral 3.4.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con ***fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario****, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.*

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el integrante **CESAR AUGUSTO OBREGON**, aporta certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensiones mayor a 30 días, por lo que se le solicita al proponente allegar el Certificados de afiliación a Seguridad Social en pensiones de conformidad con lo solicitado en el Pliego De condiciones y durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

Requerimiento No. 5

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045**

El numeral 3.4 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal*, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.*

Revisado el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales del integrante del consorcio **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S.**, se evidencia que, si bien allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales, el mismo no viene firmado por el Revisor Fiscal que se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF- GESPIN**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 90 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S – PIV**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**

El numeral 8.1 del pliego de condiciones establece:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia en la Garantía de Seriedad de la Oferta No. 14898354 expedida por Seguros Mundial, que la suma asegurada es $0 y no está constituida por el 10% del del lote de mayor valor al que se presenta, conforme lo solicita el Pliego De condiciones, razón por la cual se solicita corregir la póliza conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022**

El numeral 3.3.3. del Pliego de Condiciones establece:

3.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia que proponente no allegó el documento de conformación del consorcio, razón por la cual se solicita allegar el documento de conformación del consorcio conforme lo establece el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44**

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

*El proponente persona jurídica debe presentar el **Formato** 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.*

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio **CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S.,** allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales, sin embargo, no hace la manifestación de haber pagado los aportes durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 5.
Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI**

El numeral 3.1 del Pliego de Condiciones establece:
(…)

*D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado **con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.*

Verificada la oferta presentada por el proponente, se evidencia que el integrante **MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC** allega el **Registro Único de Proponentes – RUP,** sin embrago al momento de abrir el documento no es posible acceder a la información del mismo por que aparece como archivo dañado. Por lo anterior, se solicita al proponente allegar dicho documento con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con los establecido en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO SAN JOSE 44**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN**

El numeral 8.1 del pliego de condiciones establece:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia en la Garantía de Seriedad de la oferta No. 21-44-101445846, expedida por Seguros del Estado, que los porcentajes de participación de los integrantes de la estructura plural, no coinciden con los señalados en el documento de conformación del consorcio y en la plataforma Secop II, razón por la cual se solicita corregir la póliza conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO CCN**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 103 UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024**

Requerimiento 1.

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería**, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que los integrantes del consorcio MANUEL MARTINEZ Y CESAR OBREGON**, NO** aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

Requerimiento 2.

El numeral 3.4.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.2 PERSONAS NATURALES

***El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones**, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.*

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha

de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el integrante CESAR AUGUSTO OBREGON, no acredita su afiliación al sistema de seguridad social en salud, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo que se le solicita al proponente allegar el Certificados de afiliación a Seguridad Social en pensiones, durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 104 CONSORCIO INTERSUC**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTEREVITALVIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS**

El numeral 8.1 del pliego de condiciones establece:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia en la Garantía de Seriedad que no se indica el número del proceso de selección objeto de evaluación, razón por la cual se solicita corregir la póliza conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INGENIERIA MASTER**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB-TALATAA.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.5. "PERSONAS JURÍDICAS
"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificad de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal tiene limitación para contratar hasta 1.500.000 EUROS, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para los lotes 1 al 8 objeto de evaluación $ 11.517.037.793.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI.**

*El Pliego de condiciones en el numeral **3.3.3 PROPONENTES PLURALES** establece:*

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

Revisados los documentos aportados en la oferta se evidencia que, el representante legal principal FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ no aporta el documento de identificación. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue el documento de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA.**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 126 JJJ CONTRUCCIONES SAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 127 CONSORCIO INTERVIAS SJH**

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería**, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que el integrante del consorcio JAIME HERNANDO MORENO, **NO** aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 128 CONSORCIO INTERNORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**

3.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia que proponente no allegó el documento de conformación del consorcio, razón por la cual se solicita allegar el documento de conformación del consorcio conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 133 CONSORCIO INTEGRAL AJ7**

El numeral 3.4.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.4.2 PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, *aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.*

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el integrante JOSE RIVERA no acredita su afiliación al sistema de seguridad social en pensiones, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Por lo que se le solicita al proponente allegar el Certificados de afiliación a Seguridad Social en pensiones, durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

El Pliego de condiciones en el numeral **3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES establece:**

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Revisada la oferta presentada por el consorcio, se evidencia que el integrante del consorcio GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S, allega el Certificado de Pago de Aportes a Seguridad Social y de Parafiscales sin cumplir lo requerido en el pliego de condiciones. Por lo anterior, se le solicita al proponente allegar los Certificados de Seguridad Social, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones y como se establece en el Formato 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.6. "PERSONAS JURÍDICAS
"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificado de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal de HIDROCONSULTA S.A.S.tiene limitación para contratar hasta 2000 SMLV, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para todos los lotes objeto de evaluación (1 al 8) $ 11.517.037.793.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL**

El numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones establece:

3.3.7. "PERSONAS JURÍDICAS
"(…)

- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad…"

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente se evidencia en el Certificado de Existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, que el Representante Legal de LATINOCONSULT S.A.S tiene limitación para contratar hasta 50 SMLV, suma inferior al presupuesto oficial del presente concurso

de méritos en atención a que el proponente presenta oferta para todos los lotes objeto de evaluación (1 al 8) $ 11.517.037.793.

Con base a lo anterior, se solicita que dentro del término de traslado se allegue autorización del órgano correspondiente donde se autorice al Representante Legal, contratar por la suma igual o superior a valor del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que el proponente no ha cumplido con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones, obtiene calificación jurídica de **NO HÁBIL**, hasta tanto allegue lo solicitado conforme con lo establecido en el pliego de condiciones.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE**

Requerimiento 1.

*El Pliego de condiciones en el numeral **3.3.3 PROPONENTES PLURALES** establece:*

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

Revisados los documentos aportados en la oferta se evidencia que, el representante legal suplente no aporta el documento de identificación. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue el documento de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

Requerimiento 2.

El numeral 2.1 del Pliego de Condiciones establece:

2.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.
*En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería**, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección**. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.*

Revisados los documentos aportados en la oferta, se evidencia que la representante legal del consorcio KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON**, NO** aporta copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el **COPNIA** o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia. Por lo anterior, se requiere al proponente para que allegue los documentos vigentes a la fecha del cierre los términos establecidos en el numeral 2.1 del pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se allegue el documento o subsane la omisión durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOLOGIA DEL PROCESO.**

Requerimiento 3.

El numeral 8.1 del pliego de condiciones establece:

8.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Revisados los documentos aportados al proceso, se evidencia en la Garantía de Seriedad que es el texto que indica el número del proceso y el objeto de la misma está ilegible, razón por la cual se solicita corregir la póliza conforme lo establece el pliego de condiciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no se alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en **el anexo 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO**.

3.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo, Numerales **3.5, 3.6 y 3.7** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA (LOTE 6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 2 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAMINOS ATMAG (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VIAL 24 (LOTE 1 A 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 5 ALDEIC SAS BIC (LOTE 1,3,5,6,7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO YIWU (LOTE 1 A 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO TERRITORIO (LOTE 1 Y 2)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CONSULTORES PSG (LOTE 3,4,5,6,7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044 (LOTE 2,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS (LOTE 1 A 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 14 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA (LOTE 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES (LOTE 7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 16 CONSTRUCTORA OD SAS (LOTE 3)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG-ING (LOTE 1,2,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024 (LOTE 2,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER-PROYECTEV (LOTE 3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE (LOTE 6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 22 OSAC S.A.S (LOTE 6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINÚ (LOTE 1,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING SAS (LOTE 1 AL 8)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **FINANCIERA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN-SEDIC (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAL ZONA NORTE (LOTE 1 Y 4)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S. (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 34 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024 (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 37 GERARDO DÍAZ MANJARRES (LOTE 2)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S. (LOTE 2,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA-ACTING (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, **no cumple** con los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, toda vez que no cumple con lo requerido para los indicadores de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES y RENTABILIDAD DEL ACTIVO**. Señalados en el Pliego de Condiciones, numeral **3.5 CAPACIDAD FIANCIERA Y 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Para el Proceso de Contratación los proponentes deberán acreditar:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Y los del proponente son:

Indicador	Resultado
Índice de liquidez	0.73
Índice de endeudamiento	113%
Razón de cobertura de intereses	−153.141.999.500
Rentabilidad del activo	-45

Para concluir, se le informa al proponente que su calificación es de **NO CUMPLE** para respecto los requisitos de Capacidad Financiera señalados en el Pliego de Condiciones, numeral **3.5 CAPACIDAD FIANCIERA Y 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

➢ **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN – MACA (LOTE 3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M. (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

➢ **PROPONENTE No.48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN SAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 52 HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. (LOTE 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 53 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. (LOTE 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC (LOTE 1,2,3,4,5)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVIAL ICL3 (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A. (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ (LOTE 1,2,3,4,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 61 DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S (LOTE 7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA S.A (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO-SENSYS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 67 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV-INESAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024 (LOTE 1,3,5,6,7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA (LOTE 1,3,4)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No.75 CONSORCIO AESA-ORBITA (LOTE 1)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS (LOTE 5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR – INCON (LOTE 3,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 80 LA VIALIDAD LTDA (LOTE 3,6,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 82 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 84 LITORAL CONSULTING S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL (LOTE 1,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 (LOTE 2,3,5,6,7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **FINANCIERA** de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045 (LOTE 6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF- GESPIN (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 90 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. (LOTE 3,4,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC (LOTES 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022 (LOTE 1,2,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI (LOTE 1 AL 8)**

El integrante **MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC**. debe allegar el Registro Único de Proponentes Rup vigente y en firme con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, por cuando el aportado en la propuesta no se deja abrir.

El numeral 3.1 Generalidades, literal D del pliego de condiciones establece que:

> *"Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones definitivo".*

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente debe a llegar a la entidad el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Por lo anterior el proponente obtiene una calificación en los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad de Organizacional de **PENDIENTE**, hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO Y SUS ADENDAS.**

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44 (LOTE 1,2,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO SAN JOSE 44 (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN (LOTE 1,3,4,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 103 UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024 (LOTE 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 104 CONSORCIO INTERSUC (LOTE 6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A. (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA (LOTE 2,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR (LOTE 1,2,3,4,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S. (LOTE 2,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTEREVITALVIAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS (LOTE 5 Y 7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44 (LOTE 1,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS (LOTE 1,3,4,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024 (LOTE 1,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (LOTES 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO (LOTES 1,3,4,5,6,7,8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INGENIERIA MASTER (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB-TALATAA (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024 (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 126 JJJ CONTRUCCIONES SAS (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 127 CONSORCIO INTERVIAS SJH (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 128 CONSORCIO INTERNORTE (LOTE 7)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE (LOTE 1,2,3,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 133 CONSORCIO INTEGRAL AJ7 (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL (LOTE 1 AL 8)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE (LOTE 1,2,3,4,5,6)**

El proponente, con respecto a los Requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional señalados en el Pliego de Condiciones, numerales 3.5, 3.6 y 3.7, obtiene calificación de **CUMPLE.**

3.4. EVALUACIÓN TECNICA

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA (LOTE 6)**

Contrato de orden 6 con número 177-2011
(Suscrito con DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE FINALIZACIÓN DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 6, las actas de entrega final del contrato de obra no se tienen en cuenta para efectos de validar el tipo de pavimento toda vez que el objeto no corresponde al del contrato 177-2011.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 6 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 2 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAMINOS ATMAG (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO VIAL 24 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 5 ALDEIC SAS BIC (LOTE 1,3,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 6 CONSORCIO YIWU (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número CM-002-2018
(Suscrito con MUNICIPIO DE SINCÉ)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 1.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 3 con número 407 - 2019
(Suscrito con FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 3 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 60 del integrante UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en las CERTIFICACIONES DE INTERVENTORÍA aportadas no corresponden en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 60 porque en las CERTIFICACIONES DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, que fue ejecutado por MIRS LATINOAMERICA S.A.S y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante GOBERNACIÓN DE CALDAS, y ejecutado por el accionista, socio o constituyente MIRS LATINOAMERICA S.A.S. a través del CONSORCIO INTERVIAL CALDAS, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 3 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO TERRITORIO (LOTE 1 Y 2)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CONSULTORES PSG (LOTE 3,4,5,6 Y 7)**

Contrato de orden 2 sin número
(Suscrito con Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. (TCBuen))

Con los documentos aportados (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), se evidencia que el contrato de orden 2 es suscrito con particulares, sin embargo, no allega la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 4 sin número
(Suscrito con MINISTERIO DE FOMENTO)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044 (LOTE 2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 14 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA (LOTE 8)**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES (LOTE 7)**

Contrato de orden 6 con número 2079 DE 2011
(Suscrito con DEPARTAMENTO DE BOYACA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 6.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 6 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 16 CONSTRUCTORA OD SAS (LOTE 3)**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG-ING (LOTE 1,2,3,4,5 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024 (LOTE 2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER-PROYECTEV (LOTE 3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE (LOTE 6,7 Y 8)**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 22 OSAC S.A.S (LOTE 6,7 Y 8)**

Contrato de orden 3 con número 2191518
(Suscrito con ENTerritorio)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de iniciación, para el contrato de orden 3.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el

cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINÚ (LOTE 1,3,4,5 Y 6)**

Contrato de orden 3 con número 443 DE 2006
(Suscrito con DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA, ACTA DE TERMINACION DE INTERVENTORIA Y ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 3.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…) La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. (…)"

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – PROPONENTE NO. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…) B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación. (…) subrayado fuera de texto.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS (LOTE 1,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 100 DE 2016
(Suscrito con ANI)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-

laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "*INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 006 DE 2007: "PROYECTO ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER.*", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 2 con número 2035 DE 2014
(Suscrito con GOBERNACIÓN DEL CASANARE)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 2 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 30 del integrante GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en la CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA y ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA aportadas no corresponden en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 30 porque en la CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA y ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA se indica que la entidad contratante es GOBERNACIÓN DEL CASANARE, que fue ejecutado por CONSORCIO INTERCASANARE con una participación del 55% del integrante GNG INGENIERIA S.A.S. y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante ALCALDIA MUNICIPIO DE RECETOR, y ejecutado por el accionista, socio o constituyente GNG INGENIERIA S.A.S a través del CONSORCIO INTERCASANARE con una participación del 40%, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 2 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Lo anterior corresponde a los LOTES 1 Y 3 de conformidad con el Formato 3 – Experiencia aportado.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Contrato de orden 3 con número 313 DE 2016
(Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA)

Una vez realizada la revisión de los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente allegó Certificación del contrato de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA y el TIPO DE PAVIMENTO para el contrato de orden 3 Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por

quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.
D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Se aclara al proponente que no se acredita la LONGITUD INTERVENIDA y el TIPO DE PAVIMENTO en los documentos aportados en la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES para la experiencia.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J (LOTE 1,2,3,4,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN-SEDIC (LOTE 1,2,3,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAL ZONA NORTE (LOTE 1 Y 4)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el*

presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 34 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo*

menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024 (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 37 GERARDO DÍAZ MANJARRES (LOTE 2)**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S. (LOTE 2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA-ACTING. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la*

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos

aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número KPR-003-N-C-0035
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Contrato de orden 4 con número KPR-003-N-C-00431
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Contrato de orden 5 con número KPR-003-N-C-00598
(Suscrito con KAPPA RESOURCES COLOMBIA LTD)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA*

HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para los contratos de orden 1, 4 y 5.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1, 4 y 5 **NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 sin número
(Suscrito con Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V y *VI.* del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*
>
> *VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de inicio y terminación de obra.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones

que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 3302-123 DE 2020
(Suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU)

Contrato de orden 2 con número BIRF-8083 CO CON007 MS
(Suscrito con METRO SABANAS S.A.S)

Contrato de orden 3 con número 004 de 2020
(Suscrito con MUNICIPIO DE HATONUEVO)

En el literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisado el Certificado de Existencia y representación Legal del integrante PI LOGISTICO SAS se evidencia que la constitución fue el 07 de junio de 2022, por lo que no cuenta con más de tres (3) años de constituida, no obstante, dentro de la documentación aportada se allega documento suscrito únicamente por el representante legal, y NO por el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1, 2 y 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 4 con número 229 DE 2021
(Suscrito con MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 4 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 18 del integrante PI LOGISTICO SAS, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en la ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 18 porque en el ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA se indica que la entidad contratante es MUNICIPIO DE BARRANCAS, que fue ejecutado por el CONSORCIO INTER PAVIMENTO BARRANCAS y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, y ejecutado por el accionista, socio o constituyente COVILCO LTDA a través del CONSORCIO TECNICO INTERVENTORIA, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 4 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Adicionalmente, revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, se evidencia una inconsistencia en el documento aportado toda vez que en la parte inicial del ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA señala como acta de inicio el día 24 DE FEBRERO DE 2022 y luego en las consideraciones señala que la fecha de inicio de las labores de interventoría fue el VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DE 2021. Por lo tanto, no es posible determinar la FECHA DE INICIACION del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita de manera precisa mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio, para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente NO APORTÓ contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN - MACA (LOTE 3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría*

mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024 (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 4 con número 939 DE 2011
(Suscrito con MUNICIPIO DE SOACHA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio, para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 7 con número 015 DE 2015
(Suscrito con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "*El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las actividades que en cabeza del Interventor son asignados en el Contrato de Concesión No. 009 de 2014 cuyo objeto: Corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.*", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 52 HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. (LOTE 8)**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 53 GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S. (LOTE 8)**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC (LOTE 1,2,3,4 Y 5)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVIAL ICL3 (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA**

DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ (LOTE 1,2,3,4,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL**.

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Contrato de orden 2 con número PAC-XB01-COL-331
(Suscrito con PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 2.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Contrato de orden 1 con número PAC-XB01-COL-211
(Suscrito con PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 1.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE**

EVALUACION toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Contrato de orden 1 con número PAC-XB01-COL-211
(Suscrito con PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 1.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 61 DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S (LOTE 7)**

En el literal F del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los

integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisado el Certificado de Existencia y representación Legal del integrante DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S se evidencia que la constitución fue el 04 de enero de 2022, por lo que no cuenta con más de tres (3) años de constituida, no obstante, dentro de la documentación aportada no se allega documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1, 2, 3, 4, 5 y 6 **NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 1 con número CMC 015 del 06 de Julio del 2017
(Suscrito con MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

1. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

***EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 1.

2. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

 "(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de acta final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 2 con número CM 01 del 11 de Abril del 2016
(Suscrito con MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 2, toda vez que se indica fecha de acta final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 3 con número MSML-MCN° 039-2020
(Suscrito con MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

1. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 3.

2. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 3, toda vez que se indica fecha de acta final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 3 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 4 con número 106-2019
(Suscrito con MUNICIPIO DE REGIDOR)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

"(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 4, toda vez que se indica fecha de acta final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM (LOTE 5, 6, 7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 386-2001
(Suscrito con GOBERNACION DEL HUILA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

1. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 1.

2. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

 "(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de recibo final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran

discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número COP-VX-130-10
(Suscrito con VALEX ENERGY COLOMBIA S.A)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE INICIO ni la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal V del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

> *"(…) V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.*
>
> *VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.*
>
> *Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de inicio ni la fecha de terminación, para el contrato de orden 1, toda vez que se indica fecha de contrato y fecha de acta de liquidación.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 Y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA S.A (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SIETE (7)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO-SENSYS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 6 con número 015 DE 2015
(Suscrito con AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "*El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI la Interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye las actividades que se describen en el presente contrato de Interventoría, así como las*

actividades que en cabeza del Interventor son asignados en el Contrato de Concesión No. 009 de 2014 cuyo objeto: Corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 6 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 67 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 2 con número 001 DE 2019
(Suscrito con SILVIA BOTERO DE ANGEL)

Con los documentos aportados, se evidencia que el contrato de orden 2 es suscrito con particulares, no obstante, una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, tan solo se allega la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora pública CARINA QUINTERO LOPEZ vigente, por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…)
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Evaluación:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 Y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento

de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría*

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 2 con número HCL-01-PROY-1671
(Suscrito con HESS COLOMBIA LIMITED)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 2.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría*

mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 6 con número 13705
(Suscrito con AUCAT ABERTIS)

Contrato de orden 7 con número NB-9679,2
(Suscrito con INFRAESTRUCTURES.CAT)

El Pliego de Condiciones en su numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, establece:

"(…) ***A. Que hayan contenido la ejecución de:***

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. (…)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Revisada la documentación aportada para el contrato, se encuentra que la misma en su objeto, alcance y actividades **NO** se enmarca en el requerimiento de experiencia general, correspondiente a INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Conforme a lo expuesto, los contratos de orden 6 y 7 aportado por el integrante META INGENIERIA SAS **NO SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante META INGENIERIA SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV-INESAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024 (LOTE 1,3,5,6 Y 7)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA (LOTE 1,3 Y 4)**

Contrato de orden 5 con número 3481 DE 2007
(Suscrito con INVIAS)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 5 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 22 del integrante SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 22 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es INVIAS, que fue ejecutado por el CONSORCIO INTERVENTORIAS 2007 y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA, y ejecutado por el CONSORCIO INTERVENTORIAS 2006, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 5 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 5 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 75 CONSORCIO AESA-ORBITA (LOTE 1)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS (LOTE 5,6,7 Y 8)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento

de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON (LOTE 3,5,6,7 Y 8)**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 80 LA VIALIDAD LTDA (LOTE 3, 6, Y 8)**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el

presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA**

DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 82 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)**

contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 84 LITORAL CONSULTING S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL (LOTE 1,3,4,5 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 (LOTE 2,3,5,6 Y 7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…) La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. (…)"

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – PROPONENTE NO. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…) B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación. (…) subrayado fuera de texto.

En consecuencia, su calificación técnica es:

Contrato de orden 1 con número 00902 DE 2014
(Suscrito con GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 1 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 45 del integrante CESAR AUGUSTO OBREGON, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 45 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, que fue ejecutado por la UNION TEMPORAL LA DON JUANA 2014 y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, y ejecutado por la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TOLEDO 2014, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 5 con número 101-2017
(Suscrito con ALCALDIA RAGONVALIA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 5.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 5 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **RECHAZADA.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045 (LOTE 6,7 Y 8)**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF- GESPIN (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 106-2013

(Suscrito con INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: "*Contratar la interventoría técnica, socioambiental, administrativa, jurídica y financiera, para un periodo de la etapa de construcción, operación y para las actividades de la etapa preoperativa y operativa de las obras adicionales de los contratos de concesión OJ-121-97*", así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTUR SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTUR SAS ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 90 PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S. (LOTE 3,4,6,7 Y 8)**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022 (LOTE 1,2,3,4,5 Y 6)**

Contrato de orden 4 con número 041-2009
(Suscrito con METROLINEA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"Contrato de consultoría No. 041 del 03 de abril de 2009, durante la etapa de pre construcción, construcción y reversión del contrato de concesión mencionado, cuyo objeto fue: "Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental del contrato de concesión de la construcción de cabecera, los patios de operación y talleres de Floridablanca del sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga"*, así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 008-2013
(Suscritos con MUNICIPIO DE CIENAGA)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente NO APORTA el Registro Único de Proponentes (RUP) del integrante MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC, toda vez que el allegado corresponde a un Archivo dañado y no puede repararse, es decir, no se deja realizar apertura, en tal sentido no se puede hacer la verificación del consecutivo 41 relacionado en el Formato 3- Experiencia.

Adicionalmente, una vez realizada la revisión de los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente allegó Certificación del contrato de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA para el contrato de orden 1. Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.

D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Se aclara al proponente que no se acredita la LONGITUD INTERVENIDA en los documentos aportados en la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO CERTIFICA que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO CERTIFICA que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO CERTIFICA que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO CERTIFICA que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO CERTIFICA que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44 (LOTE 1,2,3,4,5 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 1095 de 1995
(Suscrito con INVIAS)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"INTERVENTORIA TECNICA Y FINANCIERA EN SUS ETAPAS DE CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA CONCESIÓN DE LAS CARRETERAS VILLAVICENCIO-GRANADA, VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ, Y VILLAVICENCIO-RESTREPO-CUMARAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, INCLUYENDO CONTEOS DE TRAFICO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE DEL PROYECTO",* así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 1 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el

cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO SAN JOSE 44 (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN (LOTE 1,3,4 Y 6)**

Contrato de orden 3 sin número
(Suscrito con Zona Franca Bogotá)

El numeral 10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, establece:

(:..) "Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor

fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional." (…) (Subrayado fuera de texto).

Revisado la documentación aportada en la propuesta, la Entidad encuentra que el mencionado contrato, se trata de un contrato de naturaleza jurídica privada y por lo tanto no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que no se evidencia el aporte del certificado de facturación, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal o contador público.

De lo expuesto, el referido contrato no es tenido en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 6 con número 4151.0.26.1.305-10
(Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIO AMBIENTAL, JURIDICA Y PREDIAL AL CONTRATO DE CONCESION CUYO OBJETO ES LA FINANCIACION AJUSTE Y REALIZACION COMPLETA Y SUFICIENTE DE LOS DISEÑOS QUE SE REQUIEREN, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL CONSTRUCCION, CONSERVACION Y TRANFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL Y LOCAL PARA LA MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI",* así las cosas, el objeto establece la intervención (conservación) en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 6 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 103 UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024 (LOTE 8)**

Contrato de orden 1 con número 00902 DE 2014
(Suscrito con GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 1 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 45 del integrante CESAR AUGUSTO OBREGON, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 45 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, que fue ejecutado por la UNION TEMPORAL LA DON JUANA 2014 y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, y ejecutado por la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TOLEDO 2014, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 5 con número 012/2002
(Suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL CHINACOTA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA y ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

1. Con los documentos aportados, no es posible evidenciar la FECHA DE TERMINACIÓN del contrato de conformidad con lo establecido en el literal VI del numeral 10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones que establece:

 "(…) VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, la fecha de terminación, para el contrato de orden 5, toda vez que se indica fecha de recibo final.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 5 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 104 CONSORCIO INTERSUC (LOTE 6)**

Contrato de orden 1 con número 079-2018
(Suscritos con GOBERNACION DE CORDOBA)

Contrato de orden 2 con número 006-2015
(Suscritos con GOBERNACION DE CORDOBA)

Una vez realizada la revisión de los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente allegó Certificaciones de los contratos de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA para los contratos de orden 1 y 2. Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.
D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Se aclara al proponente que no se acredita la LONGITUD INTERVENIDA en los documentos aportados en la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1 y 2 **SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** únicamente para acreditación de la experiencia general toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES para la experiencia especifica.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A. (LOTE 1,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría*

a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA (LOTE 2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 3 con número TC-CPN-001-2018-001
(Suscrito con TRANSCARIBE S.A.)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos

señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 3 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 41 del integrante CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicho consecutivo no se encuentra en el RUP aportado toda vez que el ultimo consecutivo relacionado corresponde al número 5.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 3 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Contrato de orden 5 con número CMA-014-2021
(Suscrito con MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 3 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 69 del integrante HG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicho consecutivo no se encuentra en el RUP aportado toda vez que el ultimo consecutivo relacionado corresponde al número 54.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 5 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 20% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 20% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR (LOTE 1,2,3,4,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S. (LOTE 2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTEREVITALVIAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 2 con número CMA-SI-2252
(Suscrito con GOBERNACION DE BOLIVAR)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 5 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 6 del integrante TCONTROL S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 6 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es GOBERNACION DE BOLIVAR, que fue ejecutado por el CONSORCIO VIAL DE

BOLIVAR y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S., y ejecutado por el SOCIO / ASOCIADO: HUGO ANDRES CABALLERO BAUTE, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 5 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 2 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar

como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante TCONTROL S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS (LOTE 5 Y 7)**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la*

interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44 (LOTE 1,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS (LOTE 1,3,4 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos

válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024 (LOTE 1,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en

el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados

como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO (LOTE 1,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INGENIERIA MASTER (LOTE 7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 1258/2019
(Suscrito con GOBERNACION DEL TOLIMA)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 1 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 64 del integrante Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 64 porque en el ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es GOBERNACION DEL TOLIMA, que fue ejecutado por el CONSORCIO VIAS URBANAS ESPINAL y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante GOBERNACION DEL TOLIMA, y ejecutado por el CONSORCIO VIAL JUNTAS

2018, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB-TALATAA (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido

para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024 (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **SEIS (6)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de Orden 1 con número N/A
(Suscrito con Dirección Nacional de Vialidad)

Revisados los documentos allegados en la propuesta, la entidad encuentra lo siguiente:

El proponente indica en el Formato 3 – Experiencia que el contrato de orden 1, lo acredita el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, RUP y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de dicho integrante, se evidencia que es una empresa menor a 3 años de constituida.

El literal F del numeral **10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del pliego de condiciones, establece:

"(…) F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas y pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, en los términos establecidos en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del Registro Único de Proponentes (RUP), deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que este le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera que el Proponente Plural podrá demostrar la misma experiencia una sola vez. (…)" (Subrayado fuera de texto)

Al revisar los documentos aportados en la propuesta se evidencia el documento únicamente suscrito por el Contador Público donde se indica la conformación de la empresa (SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S).

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente

proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como

experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato

válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA**

MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 126 JJJ CONTRUCCIONES SAS (LOTE 7 Y 8)**

Contrato de orden 1 con número 0015-2003
(Suscrito con MUNICIPIO DE MALAMBO)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 1 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 17 del proponente JJJ CONTRUCCIONES SAS, sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 17 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es MUNICIPIO DE MALAMBO, que fue ejecutado por el señor JOSE FRANCISCO PASTRANA SIERRA y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante MUNICIPIO DE MORROA, y ejecutado por el CONSORCIO MORROA 2012, es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 1 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 127 CONSORCIO INTERVIAS SJH (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que:

"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 128 CONSORCIO INTERNORTE (LOTE 7)**

Contrato de orden 1 con número 774 de 2015
(Suscritos con GOBERNACION DE CORDOBA)

Contrato de orden 2 con número 079-2018
(Suscritos con GOBERNACION DE CORDOBA)

Contrato de orden 3 con número 006-2015
(Suscritos con GOBERNACION DE CORDOBA)

Una vez realizada la revisión de los documentos allegados en la propuesta se evidencia que el proponente allegó Certificaciones de los contratos de obra con el fin de acreditar la LONGITUD INTERVENIDA para los contratos de orden 1, 2 y 3. Sin embargo, NO es un documento válido de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones que establece:

"(…) En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), o tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se indican a continuación, para que la Entidad realice la verificación de forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por quienes intervinieron en la elaboración del documento. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Interventoría.
B. Acta de liquidación y/o recibo final del Contrato de Obra al cual se le realizó la interventoría, en la cual se puede verificar las actividades ejecutadas y el alcance de las mismas.
C. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo; en los cuales se pueda verificar la participación del Proponente como Interventor.
D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información de la interventoría a la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo en la Entidad contratante.
E. Acta de Inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
F. Los contratos que hayan sido objeto de cesión deberán encontrarse debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia del cesionario, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
Para efectos de acreditación de experiencia con particulares, el Proponente deberá aportar, además, la certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente,

emitido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. (…)". (Subrayado fuera de texto)

Se aclara al proponente que no se acredita la LONGITUD INTERVENIDA en los documentos aportados en la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los contratos de orden 1, 2 y 3 **SE TIENEN EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** únicamente para acreditación de la experiencia general toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES para la experiencia especifica.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, sin embargo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 4 con número 00-432 DE 2013
(Suscrito con ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (ACTAS DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 4 con número CMA 003 DE 2021
(Suscrito con MUNICIPIO DE SAN DIEGO)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

Con los documentos aportados, no es posible evidenciar el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL LOTE 1 AL 8: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (…)". (Subrayado fuera de texto)*

Es de aclarar al proponente que no se acredita mediante documentos establecidos como válidos descritos en el numeral 10.1.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones, el TIPO DE PAVIMENTO INTERVENIDO (pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella) para el contrato de orden 4.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 4 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los NO cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 40% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los

integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 40% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 40% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de

participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual NO certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 40% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS ostenta un 40% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10

%). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 2 con número SEA-C-BTS-029
(Suscrito con INCO)

Revisados los documentos allegados en la propuesta (CERTIFICACION DE INTERVENTORIA), la entidad encuentra lo siguiente:

En el literal J del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) J. Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondiente a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad en el literal A del numeral 1.13 de este documento. Para este caso, la fecha de terminación de la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la infraestructura de trasporte hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. En caso de que el Proponente subsane, en relación con este contrato se aplicará lo dispuesto en el literal A) del numeral 4.1 del Pliego de Condiciones. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el Registro Único de Proponentes (RUP) sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5. del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado a la interventoría a la etapa constructiva y/o intervención de la obra de infraestructura de transporte. (…)" (Subrayado fuera de texto).

Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, se evidencia que el objeto contractual del contrato, indica: *"El INTERVENTOR se obliga a ejecutar para EL INSTITUTO la interventoría técnica Interventoría técnica, financiera y operativa en las etapas de preconstrucción y construcción del contrato de concesión No. 0377 de 2002, proyecto vial BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO. De igual manera deberá efectuar la interventoría de las actividades de operación y mantenimiento que se desarrollen durante la vigencia de este contrato",* así las cosas, el objeto establece la intervención en la etapa de operación del contrato de concesión, etapa que está excluida y no es posible tenerla en cuenta para la validez de la totalidad SMMLV registrados en el RUP.

Por lo anterior, se le solicita al proponente desagregar los valores correspondientes únicamente a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, toda vez que en la documentación aportada no es posible realizar dicha desagregación de valores.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato de orden 2 **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL

PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de

participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que el integrante ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S. ostenta un 50% de participación en el consorcio, sin embargo, no aporta experiencia requerida en el presente proceso, en consecuencia, no da cumplimiento con lo establecido en el literal D del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones que establece:

"(…) D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los

integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %). (…)" (Subrayado fuera de texto)

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente **NO APORTÓ** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifique que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo NO APORTA el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **NO HABIL.**

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE (LOTE 1,2,3,5 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2 y 3

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 133 CONSORCIO INTEGRAL AJ7 (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA**

DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

Contrato de orden 7 con número 220 de 2014
(Suscrito con Fondo de Adaptación)

En el inciso primero del numeral 10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se establece:

"(…) Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP. (…)" (Subrayado fuera de texto).

El proponente en el Formato 3 – Experiencia, indicó que el contrato de orden 7 corresponde al contrato inscrito en el RUP con número de consecutivo 19 del integrante HIDROCONSULTA S.A.S., sin embargo, al verificar el Registro Único de Proponentes aportado, la Entidad evidencia que dicha información no coincide con el ofrecimiento realizado, toda vez que la información relacionada en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA aportada no corresponde en su totalidad con la información consignada en el consecutivo de número 19 porque en el CERTIFICACION DE INTERVENTORÍA se indica que la entidad contratante es FONDO DE ADAPTACION, que fue ejecutado por HIDROCONSULTA S.A.S. y en el RUP se encuentra registrado como entidad contratante CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A - COVIANDES S.A, y ejecutado por HIDROCONSULTA S.A.S., es decir, no corresponde al soporte de experiencia del contrato de orden 7 relacionado en el Formato 3 – Experiencia.

Por lo anteriormente expuesto, la información que acredita el contrato de orden 7 en **NO SE TIENE EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION** toda vez que NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

En consecuencia, su calificación técnica es:

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante*

el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S (LOTE 7 Y 8)**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL (LOTE 1,2,3,4,5,6,7 Y 8)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento

de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 7

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CUATRO (4)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,13 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 8

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **CINCO (5)** contratos válidos para la acreditación de experiencia, con los cuales certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 0,75 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE (LOTE 1,2,3,4,5 Y 6)**

LOTE 1

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 5,85 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 2, 3 y 4

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 3,38 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 5

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un*

proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 2,03 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

LOTE 6

Evaluación:

Realizada la evaluación técnica de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó **UN (1)** contrato válido para la acreditación de experiencia, con el cual certifica que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección expresado en SMMLV de conformidad con el numeral **3.8.1 EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, así mismo aporta el contrato que acredita el cumplimiento de que: *"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda a 1,73 Km de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación*", los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen incorporado en el presente informe.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **TECNICA** de **HABIL.**

3.5. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PERSONAL CLAVE EVALUABLE – FORMATO 8

3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. El Proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"**, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "**Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave"** debe suscribirlo el Proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

FORMATO 8

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CUMPLE
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	CUMPLE
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	CUMPLE
4	CONSORCIO VIAL 24	CUMPLE
5	ALDEIC SAS BIC	CUMPLE
6	CONSORCIO YIWU	CUMPLE

7	CONSORCIO TERRITORIO	CUMPLE
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	CUMPLE
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	CUMPLE
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	CUMPLE
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	CUMPLE
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	CUMPLE
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	CUMPLE
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	CUMPLE
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	CUMPLE
16	CONSTRUCTORA OD SAS	CUMPLE
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CUMPLE
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	CUMPLE
19	CONSORCIO METRO CINCO	CUMPLE
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	CUMPLE
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	CUMPLE
22	OSAC S.A.S	CUMPLE
23	CONSORCIO INCIVILES GP	CUMPLE
24	CONSORCIO SINÚ	CUMPLE
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	CUMPLE
26	GRUCOING SAS	CUMPLE MODULOS 1-4-8
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	CUMPLE
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	CUMPLE
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	CUMPLE
30	CONSORCIO R&J	CUMPLE
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	CUMPLE
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	CUMPLE
33	ING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE
35	CONSORCIO SECTOR	CUMPLE
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	CUMPLE
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	CUMPLE
38	INGEOCILCON S.A.S.	CUMPLE
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	CUMPLE
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	CUMPLE

41	CONSORCIO VIAL JJ	CUMPLE
42	PROBINTEC S.A.S	CUMPLE
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	CUMPLE
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	CUMPLE
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	CUMPLE
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	CUMPLE
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	CUMPLE
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	CUMPLE
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	CUMPLE
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	CUMPLE
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	CUMPLE
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	CUMPLE
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	CUMPLE
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	CUMPLE
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	CUMPLE
57	VELNEC S.A.	CUMPLE
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	CUMPLE
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	CUMPLE
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	CUMPLE
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S	CUMPLE
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	CUMPLE
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE
64	INTERSA S.A	CUMPLE
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	CUMPLE
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	CUMPLE
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NO CUMPLE
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	CUMPLE
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	CUMPLE
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	CUMPLE
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	CUMPLE
72	CONSORCIO AMV-INESAS	CUMPLE
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	CUMPLE
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	CUMPLE

75	CONSORCIO AESA-ORBITA	CUMPLE
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	CUMPLE
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	CUMPLE
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	CUMPLE
79	CONSORCIO HGR - INCON	CUMPLE
80	LA VIALIDAD LTDA	CUMPLE
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	CUMPLE
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	CUMPLE
83	CONSORCIO CAMINOS ET	CUMPLE
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	CUMPLE
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	CUMPLE
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	RECHAZADO
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	CUMPLE
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE
89	CONSORCIO DF- GESPIN	CUMPLE
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	CUMPLE
92	CONSORCIO CN 2022	CUMPLE
93	CONSORCIO INVIAL 44	CUMPLE
94	CONSORCIO VIGAVI	CUMPLE
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	CUMPLE
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	CUMPLE
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	CUMPLE
98	CONSORCIO INTER ECO	CUMPLE
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	CUMPLE
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	CUMPLE
101	CONSORCIO CCN	CUMPLE
102	CONSORCIO INTERDICAL	CUMPLE
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	CUMPLE
104	CONSORCIO INTERSUC	CUMPLE
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	CUMPLE
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	CUMPLE
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	CUMPLE
108	CONSORCIO VIAL FR	CUMPLE

109	AESA PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	CUMPLE
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	CUMPLE
112	CONSORCIO VIAL OP	CUMPLE
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	CUMPLE
114	CONSORCIO ZP 44	CUMPLE
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	CUMPLE
116	CONSORCIO PROYDIS	CUMPLE
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	CUMPLE
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	CUMPLE
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	CUMPLE
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	CUMPLE
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	CUMPLE
122	CONSORCIO CB-TALATAA	CUMPLE
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	CUMPLE
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	CUMPLE
125	CONSORCIO INTER DA	CUMPLE
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	CUMPLE
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	CUMPLE
128	CONSORCIO INTERNORTE	CUMPLE
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	CUMPLE
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	CUMPLE
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	CUMPLE
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	CUMPLE
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	CUMPLE
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	CUMPLE
135	ARA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	CUMPLE
137	CONSORCIO GUADALUPE	CUMPLE

- **PROPONENTE 26 GRUCOING SAS**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **CUMPLE** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No 67 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

Se le informa al proponente que no aporta el **FORMATO 8 Aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave**, por lo anterior se le da una calificación de **NO CUMPLE**.

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 (LOTE 2,3,5,6,7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

3.6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo y al Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, respectivamente, el Instituto Nacional de Vías, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

LOTE 1:

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC S.A.S BIC, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 07 CONSORCIO TERRITORIO, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 1)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y el documento consorcial** se presenta del **LOTE 3 al 7**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (01**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUOING S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se

le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

C. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar* ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS, Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

D. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar* ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAL ZONA NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** los valores de **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.000.000		4,00	$ 28.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.100.000		12,00	$ 61.200.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento	$ 3.100.000		8,00	$ 24.800.000,00
Profesional Financiero	$ 3.900.000		8,00	$ 31.200.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.900.000		9,00	$ 35.100.000,00
Profesional Social	$ 3.900.000		9,00	$ 35.100.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar los valores correspondientes a **PRIMA REGIONAL** en los ítems señalados anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría, Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento**) de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial LOTE 1, nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de Interventoría e Ingeniero Auxiliar de Interventoría y Alistamiento, para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 1**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 1 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 75 CONSORCIO AESA ORBITA, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL DE COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL DE COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*E. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** los valores de **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.200.000		4,00	$ 28.800.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.400.000		12,00	$ 64.800.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento	$ 3.100.000		8,00	$ 24.800.000,00
Profesional Financiero	$ 4.100.000		8,00	$ 32.800.000,00
Profesional Ambiental	$ 4.100.000		9,00	$ 36.900.000,00
Profesional Social	$ 4.100.000		9,00	$ 36.900.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar los valores correspondientes a **PRIMA REGIONAL** en los ítems señalados anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría, Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento**) de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial LOTE 1, nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de Interventoría e Ingeniero Auxiliar de Interventoría y Alistamiento, para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 1**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 1 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 1)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (01**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 1)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 2:

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 07 CONSORCIO TERRITORIO, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 2)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y el documento consorcial** se presenta del **LOTE 3 al 7**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (02**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y EL COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*F. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*G. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUOING S.A.S, (LOTE 2)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 37 GERARDO DIAZ MANJARRES, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6.800.000		4,00	$ 27.200.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.100.000		12,00	$ 61.200.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 2.900.000		3,50	$ 10.150.000,00
Ingeniero Auxiliar de alistamiento	$ 2.900.000		1,00	$ 2.900.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00
Profesional Social	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00
Profesional Financiero	$ 3.700.000		4,00	$ 14.800.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 2,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 2**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 2 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86 UNION TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024, (LOTE 2)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica para el presente **LOTE 2**, se evidencio que el proponente **NO DILIGENCIO el formulario** tal y como se evidencia a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría			4,00	
Ingeniero Residente de Interventoría			12,00	
Ingeniero Auxiliar de Interventoría			3,50	
Ingeniero Auxiliar de alistamiento			1,00	
Profesional Ambiental			7,00	
Profesional Social			7,00	
Profesional Financiero			4,00	
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 61.000.000,00
Especialista en Pavimentos y/o vias				
Especialista en Estructuras				
Especialista en Geología y Geotecnia				
Especialista en Hidráulica e Hidrología				
Especialista en Diseño Geométrico				
Especialista en Ambiental				
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector SST			10,50	
Inspector			108,50	
Apoyo Social			7,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO				

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 2**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 2 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL**

con decimales. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*H. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6.900.000		4,00	$ 27.600.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.300.000		12,00	$ 63.600.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.100.000		3,50	$ 10.850.000,00
Ingeniero Auxiliar de alistamiento	$ 3.100.000		1,00	$ 3.100.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.844.250		7,00	$ 26.909.750,00
Profesional Social	$ 3.844.250		7,00	$ 26.909.750,00
Profesional Financiero	$ 3.844.250		4,00	$ 15.377.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 2,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de Interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 2**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 2 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 2)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (02**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE 2** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 2)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 3:

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC S.A.S BIC, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 16 CONSTRUCTORA OD S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y EL COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

I. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUOING S.A.S, (LOTE 3)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 3)**

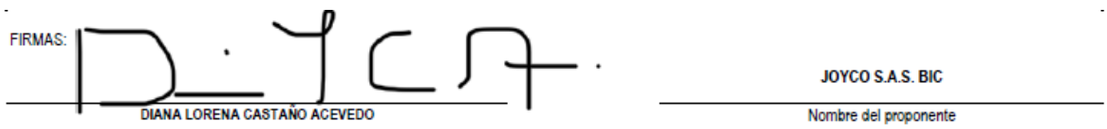
Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente **lote 3** se evidencio que el **NOMBRE DEL PROPONENTE** **NO es el que corresponde (JOYCO S.A.S)**, tal y como se evidencia a continuación:



Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 3**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 3 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6.800.000		4,00	$ 27.200.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.100.000		12,00	$ 61.200.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 2.900.000		3,50	$ 10.150.000,00
Ingeniero Auxiliar de alistamiento	$ 2.900.000		1,00	$ 2.900.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00
Profesional Social	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00
Profesional Financiero	$ 3.700.000		4,00	$ 14.800.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 3,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 3**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 3 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 3)**

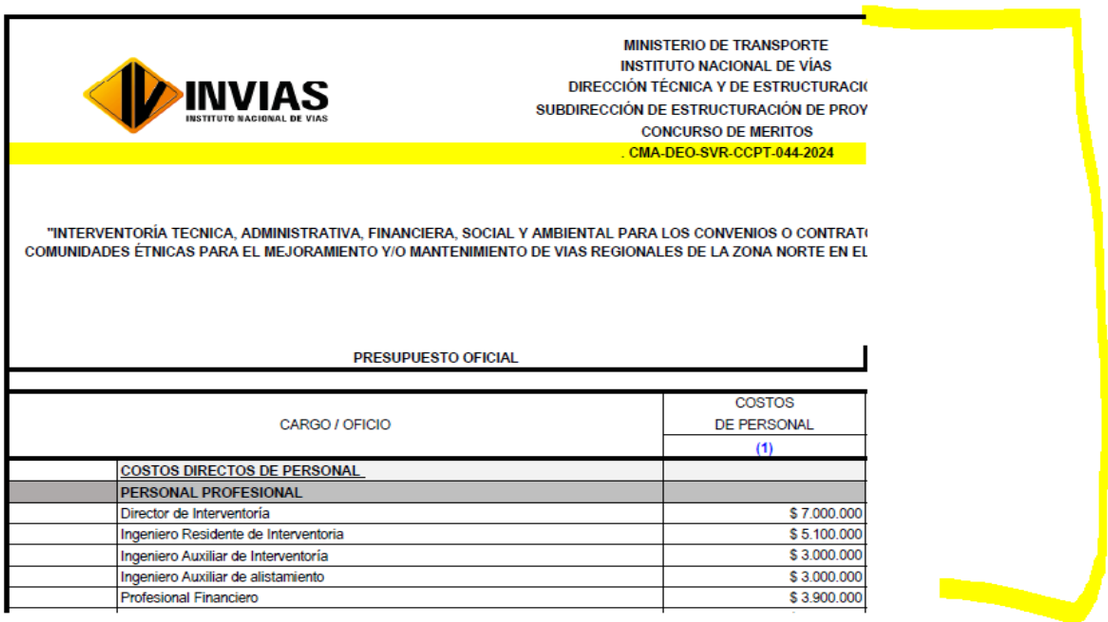
Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, se encontró que la oferta se encuentra **INCOMPLETA (**le faltan columnas), tal y como se evidencia a continuación:



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACI(
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROY
CONCURSO DE MERITOS
. CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRAT(
COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL

PRESUPUESTO OFICIAL

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	
	PERSONAL PROFESIONAL	
	Director de Interventoría	$ 7.000.000
	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.100.000
	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000
	Ingeniero Auxiliar de alistamiento	$ 3.000.000
	Profesional Financiero	$ 3.900.000

Como se puede apreciar el documento se encuentra **INCOMPLETO le faltan columnas**, por lo tanto, el proponente debe aportar nuevamente **la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 3 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico para el presente lote 3.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR INCON, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80 LA VIALIDAD LTDA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86 UNION TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024, (LOTE 3)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 90 PIV INGENIERIA S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS
CONCURSO DE MERITOS
. CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 3

PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (3)	VALOR PARCIAL ($) ((1)+(2))*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.000.000		4,00	$ 28.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.400.000		8,00	$ 43.200.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.100.000		3,50	$ 10.850.000,00
Ingeniero Auxiliar de alistamiento	$ 3.100.000		1,00	$ 3.100.000,00
Profesional Financiero	$ 3.850.000		4,00	$ 15.400.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.850.000		7,00	$ 26.950.000,00
Profesional Social	$ 3.850.000		7,00	$ 26.950.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 3,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de Interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 3**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 3 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 3)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (03**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE 3** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 4:

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*J. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUOING S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

K. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 32 CONSORCIO VIAL ZONA NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) = (4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 6.800.000		4,00	$ 27.200.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.100.000		12,00	$ 61.200.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento	$ 2.900.000		4,00	$ 11.600.000,00
Profesional Financiero	$ 3.700.000		4,00	$ 14.800.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00
Profesional Social	$ 3.700.000		7,00	$ 25.900.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 4,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

”2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 4**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 4 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 74 CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 90 PIV INGENIERIA S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente para el presente lote se evidencio que el proponente **NO RELACIONO** el valor de la **PRIMA REGIONAL** en la parte de costos directos de personal, tal y como se evidencia a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
	(1)	(2)	(3)	((1)+(2))*(3) =(4)
GRUPO 1 COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoría	$ 7.000.000		4,00	$ 28.000.000,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.300.000		12,00	$ 63.600.000,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría y alistamiento	$ 3.100.000		4,00	$ 12.400.000,00
Profesional Financiero	$ 3.900.000		4,00	$ 15.600.000,00
Profesional Ambiental	$ 3.900.000		7,00	$ 27.300.000,00
Profesional Social	$ 3.900.000		7,00	$ 27.300.000,00

De acuerdo a lo anterior, el proponente debe diligenciar el valor correspondiente a **PRIMA REGIONAL** en el ítem señalado anteriormente (**Ingeniero Residente de Interventoría)** de acuerdo a las notas que se encuentran en el presupuesto oficial **LOTE 4,** nota 2.7 la cual menciona lo siguiente:

"2.7 Las primas regionales aplican únicamente para el Ingeniero Residente de Interventoría para el presente proceso; por lo anterior, el rango para dicha prima regional deberá estar entre trescientos mil pesos (300.000) y quinientos mil pesos (500.000)".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, Formulario1- Presupuesto oficial y anexo técnico. Por lo tanto, obtiene calificación de **NO CUMPLE** para el **LOTE 4**, **hasta tanto no aporte la oferta económica de conformidad con el formulario No 1 Presupuesto Oficial lote 4 y ANEXO TECNICO publicado en la plataforma del SECOP II.**

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 4)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y en el documento consorcial** se presenta a los **LOTES 1,2,3,5,6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (04**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 3)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 4)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE** (**04**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 4)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 5:

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC SAS BIC, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 5)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente si bien remitió archivos en formatos .pdf y .xlsx en los que hace referencia a la oferta del lote número 5, al abrirlos encontramos que el formato se encuentra sin diligenciar.

Por lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente diligenciar y remitir el formato en forma debida

Por lo anterior el proponente obtiene una calificación en la evaluación económica de **NO HÁBIL,** para el lote No 5, hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO Y SUS ADENDAS.**

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING S.A.S, (LOTE 5)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTER VIAL INCORDIS PC 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 55 ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA SA (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 5)**

Al revisar la oferta económica allegada para el Lote No 5 presenta error de cálculo; al realizar el mismo se supera el presupuesto establecido, por lo cual se solicita al proponente que remita nuevamente la oferta realizando las correcciones respectivas

Por lo anterior el proponente obtiene una calificación en la evaluación económica de **NO HÁBIL,** para el lote No 5, hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO Y SUS ADENDAS**

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada la oferta económica allegada para el Lote No 5 se observa que no se definió valor a los honorarios en el monto agotable de los especialistas. La nota 2.4 del formulario No 1 menciona lo siguiente:

2.4. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas.

Por lo anterior el proponente obtiene una calificación en la evaluación económica de **NO HÁBIL,** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO Y SUS ADENDAS.**

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86 UNION TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024, (LOTE 5)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por

lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL una diferencia de $1 peso**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 5)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (05**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 5)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 6:

- **PROPONENTE No. 01 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó **VARIOS SUBTOTALES, EL IVA Y EL COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC SAS BIC, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó **VARIOS SUBTOTALES con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 17 CONSORCIO INTERVIAL UG ING, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS e IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL y SUBTOTAL COSTOS BASICOS con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22 OSAC SAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 24 CONSORCIO SINU, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING S.A.S, (LOTE 6)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL y SUBTOTAL COSTOS BASICOS decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número***

entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así****: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero***.

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTER VIAL INCORDIS PC 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así**: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA SA (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80 LA VIALIDAD LTDA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 85 CONSORCIO INTERVIAS CVL, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86 UNION TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024, (LOTE 6)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*L. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 90 PIV INGENIERIA SAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 92 CONSORCIO CN 2022, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 95 CONSORCIO SANTA MARIA 44, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 99 CONSORCIO SETEC INTECSA PTN, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 104 CONSORCIO INTERSUC, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL y SUBTOTAL COSTOS BASICOS con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA**, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así**: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 116 CONSORCIO PROYDIS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL una diferencia de $1 peso**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y en el documento consorcial** se presenta a los **LOTES 1,2,3,5,6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (04**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 6)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 7 al 8**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (06**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 6)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

LOTE 7:

- **PROPONENTE No. 02 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **ROPONENTE No. 03 CONSORCIO CAMINOS ATMAG, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC SAS BIC, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 09 CONSORCIO CONSULTORES PSG, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 15 CONSORCIO VIAS NACIONALES (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

.

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22 OSAC SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING S.A.S, (LOTE 7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **JURIDICA** de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **HABIL** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTER VIAL INCORDIS PC 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVIAL ICL 3, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 61 DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisadas la oferta económica allegada para el Lote No 7 se observa que no se definió valor a los honorarios en el monto agotable de los especialistas. La nota 2.4 del formulario No 1 menciona lo siguiente:

2.4. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar en la oferta económica los salarios de los especialistas.

Por lo anterior el proponente obtiene una calificación en la evaluación económica de **NO HÁBIL,** hasta tanto no se subsane las omisiones durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **CRONOGRAMA DEL PROCESO Y SUS ADENDAS.**

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA SA (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO INGESCOR R 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 82 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 84 LITORAL CONSULTING SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 86 UNION TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024, (LOTE 7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la

Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*M. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 90 PIV INGENIERIA SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO SAN JOSE 44, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 111 CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INGENIERIA MASTER, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó **IVA Y COSTO TOTAL una diferencia de $1 peso**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 126 JJJ CONSTRUCCIONES SAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 127 CONSORCIO INTERVIAS SJH, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 128 CONSORCIO INTERNORTE, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 7)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y en el documento consorcial** se presenta a los **LOTES 1,2,3,5,6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (07**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 133 CONSORCIO INTEGRAL AJ7, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 7)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 7)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 1 al 6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (07**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

LOTE 8:

- **PROPONENTE No. 02 MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **ROPONENTE No. 03 CONSORCIO CAMINOS ATMAG, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 04 CONSORCIO VIAL 24, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 05 ALDEIC SAS BIC, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 06 CONSORCIO YIWU ZONA NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 08 CONSORCIO INTERCONSTRUCCION VIAL, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 10 CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ZONA NORTE 044, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 12 INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 14 RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 18 CONSORCIO SAN PEDRO 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL, SUBTOTAL COSTOS BASICOS, IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 19 CONSORCIO METRO CINCO, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 20 CONSORCIO INTER PROYECTEV, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

.

- **PROPONENTE No. 21 CONSORCIO IT ZONA NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 22 OSAC SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO INCIVILES GP, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 28 CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 30 CONSORCIO R&J, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN SEDIC, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 33 ING INGENIERIA S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES & ASOCIADOS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 35 CONSORCIO SECTOR, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 39 CONSORCIO CIMA ACTING, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 41 CONSORCIO VIAL JJ, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 42 PROBINTEC S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 43 CONSORCIO IVIC HJ INGENIEROS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VIAS CAMINOS NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN MACA, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 47 CONSORCIO CONEXIÓN VIAS HCM, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 48 CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 49 CONSORCIO INTER VIAL INCORDIS PC 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 50 CONSULTORES DONOVAN S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 51 CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 52 HUPERNIKAO INGENIERIA SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 53 INGEOCIM SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 54 CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 56 CONSORCIO INTERVIAL ICL 3, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 57 VELNEC S.A, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 58 CONSORCIO ZONA NORTE 044-2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 59 CONSORCIO INTERVIAS PAZ, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO INTERVIAL GM, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 64 INTERSA SA (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 65 CONSORCIO SUPERVIAL 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO SENSYS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 68 CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 69 CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 71 CONSORCIO META SOLUCIONES RURALES, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO AMV INESAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 76 CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 77 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 78 CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 79 CONSORCIO HGR - INCON, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 80 LA VIALIDAD LTDA, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 81 CONSORCIO INT VIAS 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 82 PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 83 CONSORCIO CAMINOS ET, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 84 LITORAL CONSULTING SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 87 CONSORCIO INTERHUILA 2045, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 88 LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 89 CONSORCIO DF GESPIN, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

N. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 90 PIV INGENIERIA SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores

establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 91 CONSORCIO ALMA INTERNOVAC, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 93 CONSORCIO INVIAL 44, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 94 CONSORCIO VIGAVI, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 96 TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 97 CONSORCIO SAN JOSE 44, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 98 CONSORCIO INTER ECO, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores

establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar ***y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero****.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 100 CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 101 CONSORCIO CCN, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 103 UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 105 CONSORCIO INTERVIAS S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 108 CONSORCIO VIAL FR, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 109 AESA PROYECTOS S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 110 CONSORCIO INTERVITAL VIAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 114 CONSORCIO ZP 44, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 115 CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 117 CONSORCIO CAMINOS JINT 44, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 118 CONSORCIO VIAS REGIONALES 024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 119 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 121 CONSORCIO INGENIERIA MASTER, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 122 CONSORCIO CB TALATAA, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 123 CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL una diferencia de $1 peso**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales K, L, P y a los valores establecidos en el Formulario No. 1- Presupuesto Oficial, se evidenció que presentó el **IVA Y COSTO TOTAL con decimales**. Por lo tanto, se le realizó corrección aritmética de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 5.1 Correcciones aritméticas, literal B, el cual establece:

(…)

*El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar **y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero**.*

(…) negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene calificación de **HABIL** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, **Formulario1- Presupuesto oficial** y **anexo técnico**.

- **PROPONENTE No. 125 CONSORCIO INTER DA, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 126 JJJ CONSTRUCCIONES SAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 127 CONSORCIO INTERVIAS SJH, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 130 CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 131 CONSORCIO CONTROL INVIAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 132 CONSORCIO CARIBE NORTE, (LOTE 8)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación y en el documento consorcial** se presenta a los **LOTES 1,2,3,5,6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (08**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

- **PROPONENTE No. 133 CONSORCIO INTEGRAL AJ7, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 134 CONSORCIO INTERVENTORIA REGIONAL INVIAS, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 135 ARA INGENIERIA S.A.S, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 136 CONSORCIO ZONA NORTE PL, (LOTE 8)**

Una vez revisada y evaluada la propuesta económica del proponente, de conformidad a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO literales L, M, R y a los valores establecidos en el Formulario Nº1- Presupuesto Oficial, el proponente se encuentra **HABIL** en la oferta económica.

- **PROPONENTE No. 137 CONSORCIO GUADALUPE, (LOTE 8)**

La entidad informa al proponente que una vez revisada la plataforma del **SECOP II** se evidencio que el proponente se presentó a los **LOTES del 1 al 8,** pero en la **carta de presentación** se presenta a los **LOTES 1 al 6**. Por lo tanto, se informa que el proponente **NO APORTO** oferta económica para el presente **LOTE (08**).

Dicho lo anterior la **ENTIDAD** solicita al proponente **ACLARAR** a que **LOTES** se está presentando debido a las inconsistencias anteriormente mencionadas, de presentarse al presente **LOTE** debe aportar la oferta económica de conformidad al **PRESUPUESTO OFICIAL DEFINITIVO** publicado en la plataforma del **SECOP II**.

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La información relacionada podrá observarse en la matriz PUB que hace parte integral del presente informe.

4.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE - FORMATO 9

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Ingeniero Residente de Interventoría iii) Especialista en Pavimentos y/o vías, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

i) Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

ii) La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

iii) Las reglas de equivalencias descritas en la Matriz 4 no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional. Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere dos (2) especialistas principales, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje debe cumplir con el requisito adicional en relación con los dos (2) especialistas principales.

4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

i) Director de Interventoría

ii) Ingeniero Residente de Interventoría

iii) Especialista en Pavimentos y/o vías, tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

FORMATO 9

PROPUESTA No.	PROPONENTE	Experiencia adicional del personal clave evaluable	Formación académica adicional del personal clave	TOTAL PUNTAJE FORMATO 9
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	5	5	10
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	5	5	10
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	5	5	10
4	CONSORCIO VIAL 24	5	5	10
5	ALDEIC SAS BIC	5	5	10
6	CONSORCIO YIWU	5	5	10
7	CONSORCIO TERRITORIO	5	5	10
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	5	5	10
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	5	5	10
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	5	5	10
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	5	5	10
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	5	5	10
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	5	5	10
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	5	5	10
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	5	5	10
16	CONSTRUCTORA OD SAS	5	5	10
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	5	5	10
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	5	5	10
19	CONSORCIO METRO CINCO	5	5	10
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	5	5	10
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	5	5	10
22	OSAC S.A.S	5	5	10
23	CONSORCIO INCIVILES GP	5	5	10
24	CONSORCIO SINÚ	5	5	10

25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	5	5	10
26	GRUCOING SAS	5	5	10
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	5	5	10
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	5	5	10
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	5	5	10
30	CONSORCIO R&J	5	5	10
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	5	5	10
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	5	5	10
33	ING INGENIERIA S.A.S.	5	5	10
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	5	5	10
35	CONSORCIO SECTOR	5	5	10
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	5	5	10
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	5	5	10
38	INGEOCILCON S.A.S.	5	5	10
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	5	5	10
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	5	5	10
41	CONSORCIO VIAL JJ	5	5	10
42	PROBINTEC S.A.S	5	5	10
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	5	5	10
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	0	0	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	5	5	10
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	5	5	10
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	5	5	10
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	5	5	10
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	5	5	10
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	5	5	10
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	5	5	10
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	5	5	10
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	5	5	10
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	5	5	10
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	5	5	10
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	5	5	10
57	VELNEC S.A.	5	5	10
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	5	5	10

59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	5	5	10
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	5	5	10
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S	5	5	10
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	5	5	10
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	5	5	10
64	INTERSA S.A	5	5	10
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	5	5	10
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	5	5	10
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	5	5	10
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	5	5	10
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	5	5	10
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	5	5	10
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	5	5	10
72	CONSORCIO AMV-INESAS	5	5	10
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	5	5	10
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	5	5	10
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	5	5	10
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	5	5	10
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	5	5	10
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	5	5	10
79	CONSORCIO HGR - INCON	5	5	10
80	LA VIALIDAD LTDA	5	5	10
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	5	5	10
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	5	5	10
83	CONSORCIO CAMINOS ET	5	5	10
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	5	5	10
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	5	5	10
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZO
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	5	5	10
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	5	5	10
89	CONSORCIO DF- GESPIN	5	5	10
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	5	5	10
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	5	5	10

92	CONSORCIO CN 2022	5	5	10
93	CONSORCIO INVIAL 44	5	5	10
94	CONSORCIO VIGAVI	5	5	10
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	5	5	10
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	5	5	10
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	5	5	10
98	CONSORCIO INTER ECO	5	5	10
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	5	5	10
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	5	5	10
101	CONSORCIO CCN	5	5	10
102	CONSORCIO INTERDICAL	5	5	10
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	5	5	10
104	CONSORCIO INTERSUC	5	5	10
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	5	5	10
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	5	5	10
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	5	5	10
108	CONSORCIO VIAL FR	5	5	10
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	5	5	10
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	5	5	10
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	5	5	10
112	CONSORCIO VIAL OP	5	5	10
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	5	5	10
114	CONSORCIO ZP 44	5	5	10
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	5	5	10
116	CONSORCIO PROYDIS	5	5	10
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	5	5	10
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	5	5	10
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	5	5	10
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	5	5	10
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	5	5	10
122	CONSORCIO CB-TALATAA	5	5	10
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	5	5	10
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	5	5	10
125	CONSORCIO INTER DA	5	5	10

126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	5	5	10
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	5	5	10
128	CONSORCIO INTERNORTE	5	5	10
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	0	0	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	5	5	10
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	5	5	10
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	5	5	10
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	5	5	10
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	5	5	10
135	ARA INGENIERIA S.A.S	5	5	10
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	5	5	10
137	CONSORCIO GUADALUPE	5	5	10

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING SAS (LOTE 1 AL 8)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **LOS DIEZ PUNTOS** PARA LOS LOTES 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No 44 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE.**

Se le informa al proponente que en el **FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** su puntuación es de cero (0), De acuerdo con lo establecido en el Documento Base o pliego tipo en sus numerales **4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL y 4.2.2 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL,** el puntaje se otorga puntaje de la siguiente manera:

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Ingeniero Residente de Interventoría iii) Especialista en Pavimentos y/o vías, tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de experiencia específica es de dos (2) años, se otorgará puntaje por una experiencia adicional de un (1) año, para un total de tres (3) años.

Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable". Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 "Información para el control de la ejecución de la obra" del Pliego de Condiciones.

iv) Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

v) La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

vi) Las reglas de equivalencias descritas en la Matriz 4 no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la

En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional. Es decir, si la Entidad considera que el proyecto requiere dos (2) especialistas principales, para que el oferente sea acreedor de dicho puntaje debe cumplir con el requisito adicional en relación con los dos (2) especialistas principales.

4.2.3 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable:

iv) Director de Interventoría
v) Ingeniero Residente de Interventoría
vi) Especialista en Pavimentos y/o vías, tienen una formación académica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal". Es decir, si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título profesional, se otorgará el puntaje a quien se obligue a presentar un título de posgrado, o si el requisito mínimo de formación académica es contar con un título de posgrado, se otorgará el puntaje a quien acredite un título de posgrado adicional.

Por lo anterior el proponente allegó el **Formato 9** correspondiente a **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE**, una vez revisado se evidencia que **NO REALIZO OFRECIMIENTO,** tal y como se observa a continuación:

FORMATO ALLEGADO POR EL PROPONENTE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS –INVIAS
CRA 59 # 26-60
BOGOTA DC

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024**

Objeto:
"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" Lote: 1,2,3,4,5,6,7 y 8.

Estimados señores,

RAUL ENRIQUE VILORIA BARCELO en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE** manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	SÍ	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	SÍ	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Por lo tanto es claro que el proponente no realizo ofrecimiento. Así mismo, es necesario advertir al proponente que durante la presente evaluación no es posible subsanar dicho formato toda vez, que está contenida en el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES,** del pliego de condiciones el cual establece lo siguiente:

> "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta"

Por lo anterior obtiene un puntaje de **0**, de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 (LOTE 2,3,5,6,7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación **de RECHAZADO.**

- **PROPONENTE No 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**

Se le informa al proponente que en el **FORMATO 9 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE** su puntuación es de cero (0), toda vez, que ofrece un **(1) Especialista Principal del proyecto** y no un **(1) Especialista en Pavimentos y/o vías**, como lo solicita el pliego de condiciones definitivo, en el numeral **4.2 EQUIPOS DE TRABAJO** (Personal Clave Evaluable) La asignación de puntaje relacionada con el Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera: Criterio de evaluación Puntaje, Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable 5 y Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable 5.0 (1) Director de Interventoría ii) Ingeniero Residente de Interventoría iii) **Especialista en Pavimentos y/o vías**

FORMATO ALLEGADO POR EL PROPONENTE

FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Cl. 25g #73b-90, Bogotá
BOGOTÁ

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-CCPT-044-2024 (Concurso de méritos abierto)

Objeto: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA NORTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 1 AL 8

Lote: Lote 4

Estimados señores,
DAVID ALEJANDRO SANTIAGO TIBAVIZCO en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría o Administrador Vial o Gestor Vial, ii) el Residente de interventoría y iii) el Especialista Principal del proyecto que acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la "Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable"	✖	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	✖	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del "Personal Clave Evaluable", de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Así mismo, es necesario advertir al proponente que durante la presente evaluación no es posible subsanar dicho formato toda vez, que está contenida en el numeral **1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES,** del pliego de condiciones el cual establece lo siguiente:

> "Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta"

Por lo anterior obtiene un puntaje de **0**, de acuerdo con el numeral **4.2 EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

4.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD – FORMATO 12

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

FORMATO 12

PROPUESTA No.	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	1
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	1
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	1
4	CONSORCIO VIAL 24	1
5	ALDEIC SAS BIC	1
6	CONSORCIO YIWU	1
7	CONSORCIO TERRITORIO	1
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	1
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	1
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	1
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	1
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	1
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	1
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	1
16	CONSTRUCTORA OD SAS	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	1
19	CONSORCIO METRO CINCO	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	1
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	1
22	OSAC S.A.S	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	1
24	CONSORCIO SINÚ	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	1
26	GRUCOING SAS	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	1
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	1
30	CONSORCIO R&J	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	1
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	1
35	CONSORCIO SECTOR	1
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	1
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	1
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	1

42	PROBINTEC S.A.S	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	1
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	1
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	1
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	1
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	1
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	1
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	1
57	VELNEC S.A.	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	1
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	1
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S	1
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	1
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	1
64	INTERSA S.A	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	1
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	1
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	1
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	1
80	LA VIALIDAD LTDA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	1
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	1
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	RECHAZADO

87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	1
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	1
92	CONSORCIO CN 2022	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	1
94	CONSORCIO VIGAVI	1
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	1
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	1
98	CONSORCIO INTER ECO	1
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	1
101	CONSORCIO CCN	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	1
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	1
104	CONSORCIO INTERSUC	1
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	1
108	CONSORCIO VIAL FR	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	1
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	1
112	CONSORCIO VIAL OP	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	1
114	CONSORCIO ZP 44	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	1
116	CONSORCIO PROYDIS	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	1
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	1
125	CONSORCIO INTER DA	1
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	1
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	1
128	CONSORCIO INTERNORTE	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	1
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	1

133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	1
135	ARA INGENIERIA S.A.S	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	1

- **PROPONENTE No. 26 GRUCOING SAS (LOTE 1 AL 8)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO** para los lotes 2-3-5-6-7 y **obtiene el puntaje** para los lotes 1-4-8**.**

- **PROPONENTE No. 86 UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024 (LOTE 2,3,5,6,7)**

El pliego de condiciones establece la siguiente regla para la presentación de ofertas:

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

"(…)

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos, cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento.

(…)

Revisados los documentos de las propuestas, se observa que **GRUCOING SAS** presentó propuesta como proponente individual – proponente No. 26 para los lotes 1 al 8 y como integrante del proponente No. 86 en los lotes 2-3-5-6-7 del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.15. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.

(…) subrayado fuera de texto.

Por lo tanto, el proponente obtiene una calificación de **RECHAZADO.**

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

No.	PARTICIPANTES		IDENTIFICACIÓN PROPONENTE /INTEGRANTE	NACIONALIDAD	CEDULA	EXISTENCIA Y RL	FORMATO 7A	PUNTAJE (20 PUNTOS)
	PROPONENTE	MIEMBROS PROPONENTE						
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	INDIVIDUAL	900084348-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	800136108-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG.	RV CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	900506631-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGENIERIA Y SOLUCIONES PD SAS	901612501-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
4	CONSORCIO VIAL 24.	INGENIERIA Y CONSULTORIA GHE S.A.S.	901647575-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		JOSE MANUEL GUARDO POLO	9063517	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
5	ALDEIC SAS BIC	INDIVIDUAL	901529306-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
6	CONSORCIO YIWU.	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	901572122 - 2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		MT PROJECTS S.A.S	901272031 - 3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
7	CONSORCIO TERRITORIO	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN	800097991-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA	900663467-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	901763571-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		

8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	INGENIERIA OCIMACS SAS.	901478086-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		J&S ASESORIA E INGENIERIA SAS	901082300-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG.	PROES INGENIERÍA S.A.S.	901286572-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GRUPO INFRAESTRUCTURA COLOMBIA SAS	901602066-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		SL SENDAS INGENIERIA SAS	900547077-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL.	CONSICIVIL S.A.S	901231444-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		COLPROYECTING SAS	901387742-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044.	NOVA PROYECTAR INGENIERIA S.A.	901662865-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGEVIAL COLOMBIA SAS	901296561-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		ELEMENTAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	901250901-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	INDIVIDUAL	900008687-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ	10537995	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
		OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS	901048528-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		ANA ISABEL HENDE CARREÑO	52581772	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	INDIVIDUAL	91261497	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES.	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	91261497	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
		WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	79953559	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
16	CONSTRUCTORA OD SAS	INDIVIDUAL	901361031-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGENNYA S.A.S	901332232-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		

18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024.	AEROVIAS INGENIERIA S.A.S	901143989-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	901302824-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
19	CONSORCIO METRO CINCO	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	830010109-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO	79383524	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV.	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS – CONSTRUTEV SAS	830512601-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE.	TOTALL INC S.A.S BIC	901620351-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INFRAOBRAS INGENIERIA S.A.S.	901158110-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
22	OSAC S.A.S	INDIVIDUAL	860033402-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
23	CONSORCIO INCIVILES GP.	GRUPO POSSO S.A.S.	800007208-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.	901438400-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
24	CONSORCIO SINU	NORBERTO BAYONA ESPITIA	7223883	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900926383-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	INDIVIDUAL	829002400-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
26	GRUCOING SAS	INDIVIDUAL	830509427-9	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INDIVIDUAL	800226261-9	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS,	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.	901383717-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GNG PROYECTOS S.A.	901477828-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO	6769200	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20

	IP INTERVENTORES	INPROTEKTO LTDA	800032486-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
30	CONSORCIO R&J.	AVGR INGENIERIA SAS	901715571-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
		FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA	3226596	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	19266128	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
31	CONSORCIO DIN-SEDIC.	DESARROLLO EN INGENIERIA DIN S.A.S	800214601-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		SEDIC SA	890910447-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE.	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	900834413-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		PEYCO COLOMBIA	900462129-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
33	ING INGENIERIA S.A.S.	INDIVIDUAL	890405995-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	829000727-3	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
35	CONSORCIO SECTOR.	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	901825946-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	901629216-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
36	CONSORCIO SAMUEL 2024.	INGENIERIA EN VIAS AGUAS Y EDIFICACIONES	901288170-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE	1075227937	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	INDIVIDUAL	70077994	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
38	INGEOCILCON S.A.S.	INDIVIDUAL	800191486-6	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	CIMA ENGINEERING S.A.S.	901495470-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. - ACTING INFRAESTRUCTURA S.A.S.	901607183-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	19138735	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20

		GAB INGENIERIA SAS	900591649-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
41	CONSORCIO VIAL JJ	JOYCO S.A.S. BIC	860067561-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		JOYCO INFRAESTUCTURA S.A.S.	900676452-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
42	PROBINTEC S.A.S,	INDIVIDUAL	829001061-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	UMBERTO JAUREGUI & CIA SAS	901793808-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		PROYECTOS VIALES SAS	900325581-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A	900381226-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	GAVIOTAS ASOCIADOS SAS	901036485-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		PI LOGISTICO SAS	901624351-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN	800097991-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GRUPO EMPRESARIAL MACA SAS	901763571-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	ROCCIA S.A.S	900388860-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	901013669-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	MSC INGENIERIA SAS	830090285-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		HORIZONTES CIVILES S.A.S	901133403-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS	900859890-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	800252997-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		BETMAF S.A.S.	900224669-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7227602	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
		GERMAN ALONSO PUENTES GORDO	7162821	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
		INCORDIS SAS	900869939-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		

50	CONSULTORES DONOVAN SAS	INDIVIDUAL	900644351-9	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804002667-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S	901264150-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
52	HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	INDIVIDUAL	900234357-3	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	INDIVIDUAL	800155100-6	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	900797235-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	900753174-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	INDIVIDUAL	901506750-7	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	IDECO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	901308997-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		JORGE WILLAN CORZO GARCIA	5689243	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
		LOCINGPRO S.A.S	901372461-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
57	VELNEC S.A.	INDIVIDUAL	800028455-1	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ	6768550	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
		CASIMIRO RODRIGUEZ CHINCHIA	12714886	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		
		INGENIERIA RRTM SAS	901625263-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900916608-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CONSTRUMAVE S.A.S	901524369-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	INDIVIDUAL	800210290-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. -	INDIVIDUAL	901553746-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20

	DISCON TERRA S.A.S							
62	CONSORCIO INTERVIAL GM.	JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE	1075246439	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GM SOLUTIONS SAS	891105078-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	INDIVIDUAL	802001456-9	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
64	INTERSA S.A	INDIVIDUAL	860450644-3	COLOMBIANA	CUMPLE	NA	CUMPLE	20
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024.	DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN COLOMBIA S.A.S.	901743392-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		PROJEKTA LTDA. INGENIEROS CONSULTORES	860531577-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SENSYS GROUP S.A.S	901228673-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CELQO S.A.S	900090780-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	INDIVIDUAL	812001126-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	IAR PROYECTOS SAS	900709306-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		BATEMAN INGENIERIA SAS	800061409-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	INGENIERIA MATRIZ S.A.S.	901370942-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGENIERIA MASTER S.A.S.	900915689-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	INDIVIDUAL	829000956-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA SAS	900389180-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		META INGENIERIA SAS	901795604-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
72	CONSORCIO AMV-INESAS	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S - INESAS	860034155-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		AMV CONSULTORES S.A.S	901245617-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	INGESCOR LTDA.	812002469-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		JUAN CARLOS RÍOS URUETA	793.891.765	COLOMBIANA	CUMPLE	NA		

74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SAS	860032057-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		SALGADO MELENDEZ INFRAESTRUCTURA SAS	901678483-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	AESA PROYECTOS SAS	901580432-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	901515287-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	INDIVIDUAL	900457115-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	INDIVIDUAL	900104908-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	D&B INGENIEROS CIVILES SAS	830027712-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		RD INGENIEROS CIVILES SAS	900395263-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS (CONCIC)	900378119-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
79	CONSORCIO HGR - INCON	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	813003402-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		HGR CONSULTORIA S.A.S	901052406-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
80	LA VIALIDAD LIMITADA	INDIVIDUAL	860003342-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
81	CONSORCIO INT VIAS 2024.	INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. – GEVIAL SAS	830504592-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS SAS	900403072-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	INDIVIDUAL	830144388-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
83	CONSORCIO CAMINOS ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375	COLOMBIANA	APORTA	NA	CUMPLE	20
		RT TERRA SAS	900579055-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	INDIVIDUAL	901499397-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20

85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	JESAK SAS	901320986-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CIVILE SAS BIC	900045355-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	830508442-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS	830509427-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		CESAR AUGUSTO OBREGON	13447020	COLOMBIANA	APORTA	NA		
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS	901266761-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	900063967-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		SISMECON SAS	800169269-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	INDIVIDUAL	800175083-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
89	CONSORCIO DF-GESPIN.	DF CONSULTORÍA SAS	901396141-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S	900495590-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	INDIVIDUAL	860510291-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	901573477-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INTERNOVAC GROUP S.A.S – BIC	901719021-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
92	CONSORCIO CN 2022	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S	800218136-2	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		NOGAALL S.A.S.	830090010-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
93	CONSORCIO INVIAL 44	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	900998575-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		GUSTAVO ROSO GOMEZ	88135839	COLOMBIANA	APORTA	NA		
		JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ	77009311	COLOMBIANA	APORTA	NA		

		OMAR PERALTA CARRILLO	77019867	COLOMBIANA	APORTA	NA		
		INGENIEROS ROSO CIVILES VIALES SAS	900722232-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
94	CONSORCIO VIGAVI.	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC	901636135-4	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		VIGAVI ZOMAC SAS	901677384-7	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	EMPROCIV SAS	900096419-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		CONSULTORIA VIAL S A S	900411896-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
		SOLIUN INGENIERIA SAS	901114547-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	INDIVIDUAL	860038275-3	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	EMPROCIV SAS	900096419-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		SOLIUN INGENIERIA SAS	901114547-5	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
98	CONSORCIO INTER ECO.	ECOVIAS S.A.S	890104625-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		ECOING PROYECTOS S.A.S	901680873-8	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	860034335-9	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.	901115174-6	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	901133072-1	COLOMBIANA	NA	CUMPLE	CUMPLE	20
		TNM INGENIERIA S.A.S.	830018821-0	COLOMBIANA	NA	CUMPLE		
101	CONSORCIO CCN	INP SERVICIOS S.A.S.	901300211-3	COLOMBIA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S	890116722-8	COLOMBIA	NA	APORTA		
102	CONSORCIO INTERDICAL	ALTA CONSTRUCCION S.A.S	900939876-0	COLOMBIA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		DISEÑO CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	901238097-5	COLOMBIA	NA	APORTA		

		sigla DICSE INGENIERIA						
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S	830508442-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ	13497039	COLOMBIA NA	APORTA	NA		
		CESAR AUGUSTO OBREGON	13447020	COLOMBIA NA	APORTA	NA		
104	CONSORCIO INTERSUC	T&A PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	901421484-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONSTRUCTORA OD S.A.S	901361031-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	10766786	COLOMBIA NA	APORTA	NA	CUMPLE	20
		AS INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	901728234-0	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
106	CONSORCIO VIAL ORBITA.	ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC	901515287-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		ORBE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903-2	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	HG INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	900497862-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SAS	900790106-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
108	CONSORCIO VIAL FR.	FJB INGENIERIA SAS	901683806-8	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		R&Q INGENIERIA COLOMBIA SA	900508277-1	CHILE	NA	APORTA		
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	INDIVIDUAL	901580432-4	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	CONSULTORIA E INTERVENTORIAS TECNICAS PROFESIONALES S.A.S - CITPRO CONSULTORES S.A.S ZOMAC	901317588-9	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		TCONTROL S.A.S.	901067187-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
111		E.D.L. S.A.S.	800086501-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20

	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS.	D.I.S. S.A.S.	800010028-0	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
112	CONSORCIO VIAL OP	JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESION SUCURSAL COLOMBIA	900516298-8	CHILE	NA	APORTA	CUMPLE	20
		OCCAS INGENIERIA S.A.S.	900580349-7	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	820000836-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		GUSTAVO PÉREZ MARIÑO	6.762.843	COLOMBIA NA	APORTA	NA		
114	CONSORCIO ZP 44	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	804010528-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		ZAFRA INGENIERIA SAS	901085127-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	900845211-9	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONSULTORES Y C ONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S	900789530-3	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
116	CONSORCIO PROYDIS	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	830144388-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS S.A.S. DIS S.A.S	800010028-0	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44.	JPS INGENIERIA S.A.S.	830035398-8	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		INTING S.A.S.	901693111-0	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	COINCO DE COLOMBIA SAS	900736214-3	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONVEG SAS	901519494-2	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.	INDIVIDUAL	802008390-3	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	JET INGENIERIA SAS	802024876-8	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONSULTORIA TECNICA DE OBRAS SAS	900944467-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA		

121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	813002577-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		JAMES ANDRADE ZAMBRANO	12.121.543	COLOMBIA NA	APORTA	NA		
122	CONSORCIO CB-TALATAA.	CB INGENIERIA Y DESARROLLO SAS BIC	901774538-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		TALATAA PROYECTOS S.A.S	900785184-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	APPLUS SERVICIOS INTEGRALES	901135902-7	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	900595360-4	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI.	FZ CONSTRUCTORES S.A.S.	901429243-4	COLOMBIA NA	NA	APORTA	NO APORTA	0
		SUDANDINA PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S	901788552-4	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
125	CONSORCIO INTER DA.	DAIMCO S.A.S.	900021482-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900353973-0	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	INDIVIDUAL	901302950-7	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S	901117308-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	12976091	COLOMBIA NA	APORTA	NA		
		HMB INGENIERÍA S.A.S	901011916-7	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
128	CONSORCIO INTERNORTE.	CONINTER JMJ SAS	901723533-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		CONSTRUCTORA OD S.A.S	901361031-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS,	CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S	901562837-7	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA	820003227-3	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	B&H INGENIERIA AR S.A.S	900931987-3	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	900480691-2	COLOMBIA NA	NA	APORTA		

131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	JASEN CONSULTORES S.A.S.	830087225-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA - ARINCO S.A.S.	901094289-2	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	EBR INGENIERIA S.A.S.	901500114-5	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S	900439169-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	ARMANDO JOSÉ RIVERO GALVIS	79956351	COLOMBIA NA	APORTA	NA	CUMPLE	20
		GEOEXPLORACIONES Y DISEÑOS S.A.S	900810846-4	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS.	HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446-9	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622-1	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
		INGEPLAN.CO INFRAESTRUCTURA S.A.S. BIC	901755088-6	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
135	ARA INGENIERIA S.A.S	INDIVIDUAL	830068724-8	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S	900181247-2	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		LATINOCONSULT S.A.S	901347420-9	COLOMBIA NA	NA	APORTA		
137	CONSORCIO GUADALUPE	ARA INGENIERIA S.A.S	830068724-8	COLOMBIA NA	NA	APORTA	CUMPLE	20
		JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	79.442.593	COLOMBIA NA	APORTA	NA		

4.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 1

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
7	CONSORCIO TERRITORIO	SI	0,25	NO	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
24	CONSORCIO SINÚ	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25

31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI	0,25	SI	0,25
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI	0,25	SI	0,25
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
116	CONSORCIO PROYDIS	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25

136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 2

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
7	CONSORCIO TERRITORIO	SI	0,25	NO	0
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	SI	0,25	NO	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25

102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 3

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
16	CONSTRUCTORA OD SAS	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
24	CONSORCIO SINÚ	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25

60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI	0,25	SI	0,25
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI	0,25	SI	0,25
80	LA VIALIDAD LTDA	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI	0,25	SI	0,25
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
116	CONSORCIO PROYDIS	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 4

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25

9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
24	CONSORCIO SINÚ	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25

112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
116	CONSORCIO PROYDIS	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 5

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	SI	0,25	SI	0,25
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
24	CONSORCIO SINÚ	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI	0,25	NO	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0

64	INTERSA S.A	SI	0,25	SI	0,25
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI	0,25	SI	0,25
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI	0,25	SI	0,25
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 6

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	SI	0,25	NO	0
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	SI	0,25	SI	0,25
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25

13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI	0,25	SI	0,25
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI	0,25	SI	0,25
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
22	OSAC S.A.S	SI	0,25	NO	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
24	CONSORCIO SINÚ	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI	0,25	NO	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
64	INTERSA S.A	SI	0,25	SI	0,25
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI	0,25	SI	0,25
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI	0,25	SI	0,25
80	LA VIALIDAD LTDA	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI	0,25	SI	0,25
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
92	CONSORCIO CN 2022	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25

101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
104	CONSORCIO INTERSUC	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
116	CONSORCIO PROYDIS	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 7

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	SI	0,25	SI	0,25
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	SI	0,25	SI	0,25
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	SI	0,25	SI	0,25
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	SI	0,25	SI	0,25
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI	0,25	SI	0,25
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	SI	0,25	NO	0
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
22	OSAC S.A.S	SI	0,25	NO	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI	0,25	NO	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0

41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
64	INTERSA S.A	SI	0,25	SI	0,25
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI	0,25	SI	0,25
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	SI	0,25	NO	0
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	SI	0,25	SI	0,25
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25

126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	SI	0,25	SI	0,25
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SI	0,25	SI	0,25
128	CONSORCIO INTERNORTE	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
135	ARA INGENIERIA S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25

CUADRO RESUMEN PUNTAJE MIPYME Y EMPRENDIMIENTO MUJERES LOTE 8

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO PARA MIPYME SI	PUNTAJE	CUMPLIMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	SI	0,25	SI	0,25
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	SI	0,25	SI	0,25
4	CONSORCIO VIAL 24	SI	0,25	NO	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI	0,25	SI	0,25
6	CONSORCIO YIWU	SI	0,25	SI	0,25
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	SI	0,25	SI	0,25
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI	0,25	SI	0,25
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	SI	0,25	SI	0,25
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI	0,25	SI	0,25
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI	0,25	SI	0,25
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	SI	0,25	NO	0
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI	0,25	SI	0,25
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI	0,25	SI	0,25
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI	0,25	SI	0,25
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
22	OSAC S.A.S	SI	0,25	NO	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI	0,25	SI	0,25
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI	0,25	SI	0,25
26	GRUCOING SAS	SI	0,25	SI	0,25
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI	0,25	SI	0,25
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI	0,25	SI	0,25
30	CONSORCIO R&J	SI	0,25	SI	0,25
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI	0,25	SI	0,25
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	NO	0
35	CONSORCIO SECTOR	SI	0,25	SI	0,25
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI	0,25	NO	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI	0,25	SI	0,25
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI	0,25	NO	0
41	CONSORCIO VIAL JJ	SI	0,25	SI	0,25
42	PROBINTEC S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	SI	0,25	SI	0,25
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	SI	0,25	SI	0,25
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI	0,25	NO	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI	0,25	SI	0,25
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI	0,25	SI	0,25
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI	0,25	SI	0,25
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI	0,25	SI	0,25
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI	0,25	SI	0,25
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	SI	0,25	NO	0
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI	0,25	SI	0,25
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	SI	0,25	SI	0,25
57	VELNEC S.A.	SI	0,25	SI	0,25
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI	0,25	SI	0,25
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI	0,25	SI	0,25
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI	0,25	NO	0

62	CONSORCIO INTERVIAL GM	SI	0,25	NO	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI	0,25	NO	0
64	INTERSA S.A	SI	0,25	SI	0,25
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI	0,25	SI	0,25
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI	0,25	SI	0,25
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI	0,25	SI	0,25
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI	0,25	SI	0,25
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI	0,25	SI	0,25
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI	0,25	NO	0
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI	0,25	SI	0,25
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI	0,25	SI	0,25
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI	0,25	SI	0,25
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI	0,25	SI	0,25
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI	0,25	SI	0,25
80	LA VIALIDAD LTDA	SI	0,25	SI	0,25
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI	0,25	SI	0,25
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	SI	0,25	NO	0
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI	0,25	SI	0,25
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	SI	0,25	SI	0,25
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI	0,25	SI	0,25
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI	0,25	SI	0,25
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI	0,25	NO	0
94	CONSORCIO VIGAVI	SI	0,25	SI	0,25
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	SI	0,25	SI	0,25
98	CONSORCIO INTER ECO	SI	0,25	SI	0,25
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI	0,25	SI	0,25
101	CONSORCIO CCN	SI	0,25	SI	0,25
102	CONSORCIO INTERDICAL	SI	0,25	SI	0,25
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	SI	0,25	SI	0,25
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI	0,25	SI	0,25
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI	0,25	SI	0,25
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI	0,25	SI	0,25
108	CONSORCIO VIAL FR	SI	0,25	SI	0,25
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI	0,25	SI	0,25
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI	0,25	SI	0,25
112	CONSORCIO VIAL OP	SI	0,25	SI	0,25
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI	0,25	SI	0,25
114	CONSORCIO ZP 44	SI	0,25	SI	0,25
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI	0,25	SI	0,25
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI	0,25	SI	0,25
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI	0,25	SI	0,25
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI	0,25	NO	0
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI	0,25	NO	0
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	SI	0,25	SI	0,25
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI	0,25	SI	0,25
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI	0,25	NO	0
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	SI	0,25	NO	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI	0,25	SI	0,25
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	SI	0,25	SI	0,25
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SI	0,25	SI	0,25
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	SI	0,25	NO	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI	0,25	SI	0,25
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	SI	0,25	SI	0,25
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI	0,25	SI	0,25
135	ARA INGENIERIA S.A.S	SI	0,25	SI	0,25
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI	0,25	SI	0,25

- **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel

directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, no se evidencia que obre en el mismo certificación laboral o contrato del señor HENRY ALBERTO CASTRO REINA, así mismo los contratos laborales de PAULA FAJARDO TORO y JESSICA CRISTINA PORTILLA o contienen funciones que no evidencia que estén relacionadas con la dirección de áreas misionales, y toma de decisiones de nivel estratégico, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14

- **PROPONENTE No. 7 CONSORCIO TERRITORIO**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, no se evidencia que obre en el mismo las planillas de los meses de julio pensión-agosto salud de la vigencia 2023 del señor SANTIAGO PAEZ TALERO, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO OPH-AIH-CAP**

Una vez verificado el Formato No. 13 y los soportes aportados por la integrante del consorcio ANA ISABEL HENDE CARREÑO, para acreditar la Opción No. 3 de emprendimientos y empresas de mujeres como mujer persona natural a través de establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre, situación que se acreditará con la cédula de ciudadanía, cédula de extranjeria o pasaporte y el registro mercantil, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, la información aportada no cumple debido a que no se evidencia el certificado de matrícula mercantil en donde se registe el citado establecimiento de comercio, por lo que no cumple el requisito contemplado en la norma y por este motivo no se otorga el puntaje referido. Sin perjuicio de lo anterior se otorga el puntaje porque el integrante OPH INGENIEROS ASOCIADOS SAS, acredita la opción 1 dispuesta en la norma.

- **PROPONENTE No. 25 GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS.**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 31 CONSORCIO DIN-SEDIC.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el

certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, no se evidencia que obre en el mismo las planillas de los meses de julio pensión-agosto salud de la vigencia 2023 del señor JUAN DAVID GOMEZ ROLDAN, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 34 TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 36 CONSORCIO SAMUEL 2024.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que las planillas de HECTOR GOMEZ ARROYO y DANIELA ALEGRIA PANCHO van hasta el mes de marzo de 2024 y el cierre del presente proceso es julio de 2024, por lo que se debe aportar planillas mínimo hasta el mes de junio de 2024, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 40 CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que las planillas de CLAUDIA PATRICIA BALLESTAS BARANDICA van hasta el mes de abril – mayo de 2024 y el cierre del presente proceso es julio de 2024, por lo que se debe aportar planillas mínimo hasta el mes de junio de 2024, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 42 PROB.INTEC S.A.S**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 45 CONSORCIO INCOPLAN - MACA**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, no se evidencia que obre en el mismo las planillas de los meses de julio pensión-agosto salud de la vigencia 2023 del señor SANTIAGO PAEZ TALERO, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 52 HUPERNIKAO INGENIERIA SAS**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que los contratos laborales de KEYVEEN CASTRO AMARANTO Y MARINA ACEVEDO PEDRAZA no contienen funciones que no evidencia que estén relacionadas con la dirección de áreas misionales, y toma de decisiones de nivel estratégico, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14

- **PROPONENTE No. 60 MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S.**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 63 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S.**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 66 CONSORCIO CELQO-SENSYS**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, no se evidencia que obre en el mismo las planillas del mes de junio de 2024 de ANDRES MORENO POSADA y LINNA MARIA SANCHEZ, razón por la cual el Comité Evaluador no le otorga el puntaje referido, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 70 UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS.**

No se otorga el puntaje porque se encuentra que la información relacionada en este factor presenta posibles alteraciones, razón por la cual se requiere al proponente para que explique las inconsistencias presentadas en el informe jurídico.

- **PROPONENTE No. 106 CONSORCIO VIAL ORBITA.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que el integrante ORBE CONSULTORIA no cumple con el requisito del ultimo año vinculado a la empresa, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 112 CONSORCIO VIAL OP.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que no aporta todos los documentos de las personas relacionadas en el formato, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 113 CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que no aporta todos los documentos de las personas relacionadas en el formato, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 120 CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO.**

Una vez verificado el Formato No. 13 aportado por el proponente para acreditar la Opción No. 2 de emprendimientos y empresas de mujeres como persona jurídica, el Comité Evaluador se abstiene de otorgar el puntaje por este criterio toda vez que de conformidad con el Pliego de Condiciones y el mismo Formato 13, se exige que se indique de forma detallada la denominación de la totalidad de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En este sentido, el Formato 13 aportado, indica los cargos directivos, sin embargo verificando el documento aportado, se evidencia que no cumple con al menos el 50% de los cargos del nivel directivo, debido a que RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ tiene menos del año vinculada a la empresa, conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.14.

- **PROPONENTE No. 124 CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI.**

Una vez verificado el Formato No. 13 y los soportes aportados por la integrante del consorcio ZONA NORTE FZSPI, para acreditar la Opción No. 1 de emprendimientos y empresas de mujeres, se encuentra que pretende acreditar esta condici0ón mediante porcentajes de participación de mujeres en otras sociedades 79% en Hytsa Estudios y Proyectos S.A. y Beltrán Ortiz S.A.S.

Revisada la información no se otorga el puntaje, porque de conformidad con el Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para dar aplicación a la opción 1 se requiere que "más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación." Y en el caso bajo análisis esta condición no se cumple porque porcentajes de participación que se pretenden acreditar pertenecen a otras personas jurídicas. En consecuencia, el proponente no cumple con los requisitos señalados en la norma y por este motivo no se otorga el puntaje referido.

4.6. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 1

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
7	CONSORCIO TERRITORIO	SI APLICA	SI APLICA	1
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
24	CONSORCIO SINÚ	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1

26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	NO APLICA	NO APLICA	0
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI APLICA	SI APLICA	1
75	CONSORCIO AESA-ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI APLICA	SI APLICA	1
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	NO APLICA	NO APLICA	0
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
116	CONSORCIO PROYDIS	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1

129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 2

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
7	CONSORCIO TERRITORIO	SI APLICA	SI APLICA	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
37	GERARDO DÍAZ MANJARRES	SI APLICA	SI APLICA	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	NO APLICA	NO APLICA	0
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	NO APLICA	NO APLICA	0

95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 3

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	NO APLICA	NO APLICA	0
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
16	CONSTRUCTORA OD SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
24	CONSORCIO SINÚ	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1

54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	NO APLICA	NO APLICA	0
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI APLICA	SI APLICA	1
80	LA VIALIDAD LTDA	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI APLICA	SI APLICA	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	NO APLICA	NO APLICA	0
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
116	CONSORCIO PROYDIS	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 4

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40%	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE

		DE EXPERIENCIA		
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	NO APLICA	NO APLICA	0
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
24	CONSORCIO SINÚ	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	NO APLICA	NO APLICA	0
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
74	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI APLICA	SI APLICA	1
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	NO APLICA	NO APLICA	0
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1

106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
116	CONSORCIO PROYDIS	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 5

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	NO APLICA	NO APLICA	0
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI APLICA	SI APLICA	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
24	CONSORCIO SINÚ	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
55	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	SI APLICA	SI APLICA	1

57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	NO APLICA	NO APLICA	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
64	INTERSA S.A	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI APLICA	SI APLICA	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	SI APLICA	SI APLICA	1
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	NO APLICA	NO APLICA	0
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 6

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	SI APLICA	NO APLICA	0
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1

9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	NO APLICA	NO APLICA	0
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI APLICA	SI APLICA	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI APLICA	SI APLICA	1
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
22	OSAC S.A.S	SI APLICA	NO APLICA	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
24	CONSORCIO SINÚ	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI APLICA	SI APLICA	1
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	NO APLICA	NO APLICA	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
64	INTERSA S.A	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI APLICA	SI APLICA	1
80	LA VIALIDAD LTDA	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	SI APLICA	SI APLICA	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
92	CONSORCIO CN 2022	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	SI APLICA	SI APLICA	1
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	SI APLICA	SI APLICA	1

96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
104	CONSORCIO INTERSUC	SI APLICA	SI APLICA	1
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	SI APLICA	SI APLICA	1
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
116	CONSORCIO PROYDIS	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1
137	CONSORCIO GUADALUPE	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 7

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	NO APLICA	NO APLICA	0
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	NO APLICA	NO APLICA	0
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI APLICA	SI APLICA	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI APLICA	SI APLICA	1
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
22	OSAC S.A.S	SI APLICA	NO APLICA	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1

40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI APLICA	SI APLICA	1
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
61	DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S	SI APLICA	NO APLICA	0
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	NO APLICA	NO APLICA	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
64	INTERSA S.A	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	NO APLICA	NO APLICA	0
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
111	CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS	NO APLICA	NO APLICA	0
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0

125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SI APLICA	SI APLICA	1
128	CONSORCIO INTERNORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
135	ARA INGENIERIA S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1

CUADRO RESUMEN PUNTAJE DISCAPACIDAD LOTE 8

Propuesta No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO TECNICO APLICA CON EL MIN 40% DE EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO JURIDICO	PUNTAJE
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	NO APLICA	NO APLICA	0
4	CONSORCIO VIAL 24	NO APLICA	NO APLICA	0
5	ALDEIC SAS BIC	SI APLICA	SI APLICA	1
6	CONSORCIO YIWU	SI APLICA	SI APLICA	1
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	SI APLICA	SI APLICA	1
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	NO APLICA	NO APLICA	0
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	SI APLICA	SI APLICA	1
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	SI APLICA	SI APLICA	1
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
19	CONSORCIO METRO CINCO	SI APLICA	SI APLICA	1
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	SI APLICA	SI APLICA	1
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
22	OSAC S.A.S	SI APLICA	NO APLICA	0
23	CONSORCIO INCIVILES GP	SI APLICA	SI APLICA	1
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
26	GRUCOING SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	SI APLICA	SI APLICA	1
30	CONSORCIO R&J	SI APLICA	SI APLICA	1
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	SI APLICA	SI APLICA	1
33	ING INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
35	CONSORCIO SECTOR	NO APLICA	NO APLICA	0
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
38	INGEOCILCON S.A.S.	SI APLICA	NO APLICA	0
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	SI APLICA	SI APLICA	1
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
41	CONSORCIO VIAL JJ	NO APLICA	NO APLICA	0
42	PROBINTEC S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	NO APLICA	NO APLICA	0
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	NO APLICA	NO APLICA	0
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	SI APLICA	SI APLICA	1
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	SI APLICA	SI APLICA	1
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	SI APLICA	SI APLICA	1
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
56	CONSORCIO INTERVIAL ICL3	SI APLICA	SI APLICA	1
57	VELNEC S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	SI APLICA	SI APLICA	1
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	SI APLICA	SI APLICA	1
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	NO APLICA	NO APLICA	0
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1

64	INTERSA S.A	SI APLICA	SI APLICA	1
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	SI APLICA	SI APLICA	1
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	SI APLICA	NO APLICA	0
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	SI APLICA	SI APLICA	1
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	SI APLICA	SI APLICA	1
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	SI APLICA	SI APLICA	1
72	CONSORCIO AMV-INESAS	SI APLICA	SI APLICA	1
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
79	CONSORCIO HGR - INCON	SI APLICA	SI APLICA	1
80	LA VIALIDAD LTDA	SI APLICA	SI APLICA	1
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
83	CONSORCIO CAMINOS ET	SI APLICA	SI APLICA	1
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	NO APLICA	NO APLICA	0
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
89	CONSORCIO DF- GESPIN	SI APLICA	SI APLICA	1
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	SI APLICA	SI APLICA	1
93	CONSORCIO INVIAL 44	SI APLICA	SI APLICA	1
94	CONSORCIO VIGAVI	SI APLICA	SI APLICA	1
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	SI APLICA	SI APLICA	1
98	CONSORCIO INTER ECO	SI APLICA	SI APLICA	1
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	SI APLICA	SI APLICA	1
101	CONSORCIO CCN	SI APLICA	SI APLICA	1
102	CONSORCIO INTERDICAL	NO APLICA	NO APLICA	0
103	UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024	NO APLICA	NO APLICA	0
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	SI APLICA	SI APLICA	1
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	SI APLICA	SI APLICA	1
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	NO APLICA	NO APLICA	0
108	CONSORCIO VIAL FR	SI APLICA	SI APLICA	1
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
112	CONSORCIO VIAL OP	SI APLICA	SI APLICA	1
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	SI APLICA	SI APLICA	1
114	CONSORCIO ZP 44	SI APLICA	SI APLICA	1
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	SI APLICA	SI APLICA	1
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	SI APLICA	SI APLICA	1
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	SI APLICA	SI APLICA	1
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	SI APLICA	SI APLICA	1
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	SI APLICA	SI APLICA	1
121	CONSORCIO INGENIERIA MASTER	SI APLICA	SI APLICA	1
122	CONSORCIO CB-TALATAA	SI APLICA	SI APLICA	1
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	SI APLICA	SI APLICA	1
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO APLICA	NO APLICA	0
125	CONSORCIO INTER DA	SI APLICA	SI APLICA	1
126	JJJ CONTRUCCIONES SAS	SI APLICA	SI APLICA	1
127	CONSORCIO INTERVIAS SJH	SI APLICA	SI APLICA	1
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	SI APLICA	SI APLICA	1
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	NO APLICA	NO APLICA	0
133	CONSORCIO INTEGRAL AJ7	SI APLICA	SI APLICA	1
134	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	SI APLICA	SI APLICA	1
135	ARA INGENIERIA S.A.S	SI APLICA	SI APLICA	1
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	SI APLICA	SI APLICA	1

- **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO CAMINOS ATMAG.**

El proponente presentó documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones, sin embargo no se otorga el puntaje porque el formato 8 aportado o firma el representante legal de la sociedad teniendo revisor fiscal.

- **PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CONSULTORES PSG.**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 5 de enero de 2024 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 22 OSAC S.A.S.**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 6 de diciembre de 2023 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 27 INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 18 de diciembre de 2023 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 29 CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTERVENTORES**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 16 de noviembre de 2023 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 38 INGEOCILCON S.A.S.**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 14 de septiembre de 2021 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 44 CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE.**

El proponente presentó documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones, sin embargo no se otorga el puntaje porque el formato 8 aportado o firma el representante legal de la sociedad teniendo revisor fiscal.

- **PROPONENTE No. 46 CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS.**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 23 de noviembre de 2023 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 67 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 19 de diciembre de 2023 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

- **PROPONENTE No. 102 CONSORCIO INTERDICAL.**

El proponente presentó documentación para acreditar el cumplimiento del numeral 4.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD del pliego de condiciones, sin embargo no se otorga el puntaje porque el formato 8 aportado o firma el representante legal de la sociedad teniendo revisor fiscal.

- **PROPONENTE No. 107 CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**

El proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con fecha de 5 de enero de 2024 y una vigencia de 6 meses, es decir que el certificado se encontraba vencido a la fecha de cierre, es decir al 12 de julio de 2024. Motivo por el cual el proponente NO CUMPLE y no se otorgará puntaje.

4.7. REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS

Se deja constancia revisado el Registro nacional de Obras Públicas inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020, se encontró la siguiente anotación:

- **PROPONENTE No. 129 CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**

El proponente resulta con la siguiente anotación:

02/08/2024 15:59:06 - Obras Inconclusas. Página #1

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA

F71 DATOS BASICOS DE LA OBRA Registro: 1

Columna 4 - Entidad Remitente: 9630

Columna 7 - Tipo de Reporte: Obra civil terminada que no se encuentra en funcionamiento

Columna 8 - Código Único de la Obra: 2

Columna 12 - Descripción de la Obra: CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 2LPS Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 25000LTS Y CERRAMIENTO DEL ACUEDUCTO SECTOR EL RAMAL, DEL MUNICIPIO DE ARATOCA

Columna 16 - Clase de Obra: Acueductos

Columna 20 - Área del Predio (Metros Cuadrados): 41

Columna 24 - Área Contratada (Metros Cuadrados): 41

Columna 28 - Área Total Construida (A la fecha): 41

Columna 32 - Último Porcentaje de Avance: 100

Columna 36 - Presupuesto Total de la Obra: 85499584

Columna 40 - Matrícula Inmobiliaria: 0

Columna 44 - Cédula Catastral: 0

Columna 48 - ¿Por qué está Inconclusa o sin uso?: ND

En consecuencia se le hace el descuento de 1 punto en concordancia con lo dispuesto en el capítulo IV del pliego de condiciones que reza:

"(…) Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación. (…)"

4.8. IMPOSICIÓN DE MULTAS O CLÁUSULAS PENALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO

Se deja constancia de que o se encontró ningún proponente al que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en consecuencia, no se descontaran puntos de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN LOTE 1

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONÓMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	5.447,5800000	**13,8289298**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**45,0789298**
5	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.899,8175000	**64,5009325**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,0009325**
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**32,0122197**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**64,5122197**
7	CONSORCIO TERRITORIO	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	7,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.908,2144000	**64,6877056**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,1877056**
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.626,2255833	**58,4154000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,9154000**
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.400,2046667	**37,1258047**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,6258047**
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	4.580,0374000	**33,1257671**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,6257671**
24	CONSORCIO SINÚ	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.750,0000000	**61,1685268**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,6685268**
26	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.609,0445000	**58,0332394**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,5332394**
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.555,0025000	**56,8311778**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**88,3311778**
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
30	CONSORCIO R&J	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

31	**CONSORCIO DIN-SEDIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.432,2719847	**36,4125282**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**68,9125282**
32	**CONSORCIO VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.981,0233333	**66,3072020**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,8072020**
33	**ING INGENIERIA S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**65,7291409**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**97,9791409**
35	**CONSORCIO SECTOR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	**55,1722317**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**86,6722317**
39	**CONSORCIO CIMA-ACTING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.643,2385000	**31,7199787**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**64,2199787**
40	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.769,6208333	**61,6049549**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**93,8549549**
41	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**14,3984644**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**45,8984644**
42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.426,1000000	**53,9639865**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,4639865**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.528,1750000	**56,2344510**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,7344510**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.650,3235000	**58,9514124**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,4514124**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.950,7490000	**65,6338070**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,1338070**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	**53,3227227**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,8227227**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.083,7145000	**66,4086280**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,9086280**
55	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.695,8695000	**52,7924027**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,2924027**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.857,3450000	**63,5562124**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,0562124**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**46,2143568**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**77,7143568**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.136,9550000	**47,5325051**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**79,7825051**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.460,7376667	**58,0224638**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,5224638**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.743,8300000	**61,0312868**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,5312868**

67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.809,5875000	**62,4939375**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,9939375**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	6.588,8130000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.680,0700000	**59,6130667**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**91,8630667**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
73	**CONSORCIO INGESCOR R 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
74	**CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
75	**CONSORCIO AESA-ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.076,4688750	**66,5697932**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,0697932**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.364,1119000	**60,1717204**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,6717204**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,1465000	**48,6044335**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,1044335**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.148,5790000	**64,9658404**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,4658404**
85	**CONSORCIO INTERVIAS CVL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.138,3500000	**47,5635343**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**80,0635343**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**54,0889927**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,5889927**
89	**CONSORCIO DF-GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
92	**CONSORCIO CN 2022**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
95	**CONSORCIO SANTA MARIA 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.914,8990000	**64,8363918**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,3363918**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.659,5900000	**59,1575280**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,6575280**

99	**CONSORCIO SETEC INTECSA PTN**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.947,2750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.053,6200000	**67,5000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**100,0000000**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	7.833,4498333	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
105	**CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.123,7873500	**65,5172836**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,0172836**
107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.820,8955000	**62,7454625**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,2454625**
108	**CONSORCIO VIAL FR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.276,7733333	**50,6424984**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**83,1424984**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.411,0333333	**59,1280423**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,6280423**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.871,8613500	**48,8777983**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,3777983**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.477,3850000	**55,1047239**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,6047239**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.643,9590000	**36,5667455**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,0667455**
116	**CONSORCIO PROYDIS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**35,3692548**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**67,8692548**
118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.007,3000000	**44,6485759**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,1485759**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.430,7537500	**54,0675003**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**86,3175003**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.227,9130000	**49,5556931**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**81,8056931**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.284,8063333	**61,9357221**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,4357221**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,8760333	**54,3371375**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,8371375**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

132	**CONSORCIO CARIBE NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.530,6050000	**56,2885017**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,7885017**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
137	**CONSORCIO GUADALUPE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 2

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RUP	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACIÓN	PUNTAJE POR MULTAS Y/O	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	**CONSORCIO VIAL 24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.518,6850000	**50,0960601**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**81,3460601**
6	**CONSORCIO YIWU**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**65,9194465**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,4194465**
7	**CONSORCIO TERRITORIO**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
11	**CONSORCIO ZONA NORTE 044**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**53,3702258**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**84,8702258**
12	**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**30,1037103**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,6037103**
17	**CONSORCIO INTERVIAL UG-ING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.421,7376667	**34,4786520**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**66,9786520**
18	**CONSORCIO SAN PEDRO 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.910,0695000	**41,4311075**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**72,9311075**
19	**CONSORCIO METRO CINCO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.783,9700000	**53,8729635**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,3729635**
23	**CONSORCIO INCIVILES GP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.973,0072500	**56,5643159**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,0643159**
25	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**30,7108936**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,2108936**
26	**GRUCOING SAS**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
27	**INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.758,1794000	**25,0314708**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**56,5314708**
29	**CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

30	**CONSORCIO R&J**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
31	**CONSORCIO DIN-SEDIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.223,1746564	**45,8888338**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,3888338**
33	**ING INGENIERIA S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.060,0000000	**43,5656911**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**75,8156911**
35	**CONSORCIO SECTOR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	**35,3141214**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**66,8141214**
37	**GERARDO DÍAZ MANJARRES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.980,9800000	**28,2035172**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**60,4535172**
38	**INGEOCILCON S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	**CONSORCIO CIMA-ACTING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.211,9480000	**31,4918442**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,9918442**
40	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.145,8946250	**30,5514322**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**62,8014322**
41	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**48,1130143**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**79,6130143**
42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.426,1000000	**34,5407592**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**67,0407592**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.528,1750000	**35,9940167**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**68,4940167**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.990,7388333	**28,3424553**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,8424553**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.122,5076667	**30,2184684**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,7184684**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	**52,2792209**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**84,7792209**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.644,3613333	**37,6481794**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**70,1481794**
55	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.981,6573333	**28,2131605**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,7131605**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.293,5338333	**32,6533943**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,1533943**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**29,5804494**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**61,0804494**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.412,4350000	**20,1090545**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**52,3590545**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**

65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.888,4287143	**41,1230043**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**73,6230043**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.067,9618333	**29,4418910**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**61,9418910**
67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.934,8354000	**27,5465495**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,0465495**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	6.588,8130000	**14,8881098**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,3881098**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.956,9600000	**42,0986948**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**74,5986948**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	**18,1859696**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**50,6859696**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,1465000	**31,1102671**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,6102671**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.502,7860000	**35,6325496**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**68,1325496**
86	**UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**34,6207720**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**67,1207720**
89	**CONSORCIO DF-GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
92	**CONSORCIO CN 2022**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
95	**CONSORCIO SANTA MARIA 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.315,9793333	**32,9729543**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,4729543**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.149,3425000	**30,6005201**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,1005201**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	6.731,6766667	**10,8201658**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**43,3201658**

101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.136,3125000	**30,4150100**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,9150100**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
106	**CONSORCIO VIAL ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.032,5415000	**30,7275558**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,2275558**
107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.820,8955000	**40,1615235**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**72,6615235**
108	**CONSORCIO VIAL FR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.620,6385000	**37,3104338**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,8104338**
109	**AESA PROYECTOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.328,6377000	**33,1531734**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,6531734**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.285,4050000	**32,5376628**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,0376628**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.600,6562000	**37,0259427**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,5259427**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.643,9590000	**23,4052974**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,9052974**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**22,6388188**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,1388188**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**43,6103009**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**75,8603009**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.397,2790500	**34,1304309**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**66,6304309**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
132	**CONSORCIO CARIBE NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.530,6050000	**36,0286130**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**68,5286130**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
137	**CONSORCIO GUADALUPE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 3

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	ANOTACION VIGENTE EN	EL PROPONEN	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATO	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADO	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	PUNTAJE POR ANOTACION	PUNTAJE POR	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.518,6850000	**35,5085744**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**66,7585744**
5	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.095,2683333	**19,2055811**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**51,7055811**
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**4,0831234**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**36,5831234**
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	**58,9141496**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**90,4141496**
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**59,7863595**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,2863595**
16	CONSTRUCTORA OD SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.697,9600000	**30,4395428**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,9395428**
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.213,7912143	**62,5953286**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,0953286**
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.910,0695000	**52,7172827**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**84,2172827**
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.783,9700000	**28,0075952**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,5075952**
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.931,9760000	**54,6269548**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,1269548**
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.716,5477500	**29,9139710**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,4139710**
24	CONSORCIO SINÚ	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**60,9922334**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,4922334**
26	GRUCOING SAS	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.974,5811000	**55,8316214**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**87,3316214**
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

29	**CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
30	**CONSORCIO R&J**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
31	**CONSORCIO DIN-SEDIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.689,2829923	**58,9600593**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,4600593**
33	**ING INGENIERIA S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.060,0000000	**48,4779719**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**80,7279719**
35	**CONSORCIO SECTOR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.480,4200000	**64,8656964**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**96,3656964**
38	**INGEOCILCON S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	**CONSORCIO CIMA-ACTING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.371,2085000	**67,0463296**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,5463296**
40	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.145,8946250	**60,6755409**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**92,9255409**
41	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.426,1000000	**66,4016038**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,9016038**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	**CONSORCIO INCOPLAN - MACA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.528,1750000	**63,5154156**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,0154156**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.990,7388333	**56,2884841**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,7884841**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.122,5076667	**60,0142706**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,5142706**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.672,0275000	**31,1727887**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,6727887**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.331,3810000	**65,9202001**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,4202001**
55	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.981,6573333	**56,0317031**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,5317031**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.261,0105000	**63,9304621**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,4304621**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE - 044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**58,7471564**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**90,2471564**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.412,4350000	**39,9368434**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**72,1868434**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.888,4287143	**53,3291796**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,8291796**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.165,9557000	**61,2427712**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,7427712**

69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.853,6755000	**26,0366602**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,5366602**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
73	**CONSORCIO INGESCOR R 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
74	**CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.387,2533333	**67,5000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**100,0000000**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.618,3345333	**45,7586882**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,2586882**
79	**CONSORCIO HGR - INCON**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
80	**LA VIALIDAD LTDA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	3.183,9223333	**44,9740465**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,4740465**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,1465000	**61,7853944**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,2853944**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.490,4320000	**64,5826054**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,0826054**
85	**CONSORCIO INTERVIAS CVL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.837,6800000	**54,7641083**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,2641083**
86	**UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**66,2426973**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,7426973**
89	**CONSORCIO DF- GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
90	**PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.443,3205000	**37,6395186**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**70,1395186**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
92	**CONSORCIO CN 2022**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
95	**CONSORCIO SANTA MARIA 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.435,0160000	**66,1495024**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,6495024**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.213,7800000	**62,5950116**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,0950116**
99	**CONSORCIO SETEC INTECSA PTN**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.947,2750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.136,3125000	**60,4046046**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,9046046**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
105	**CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.968,0402333	**55,6466772**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,1466772**
106	**CONSORCIO VIAL ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.032,5415000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**

107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.820,8955000	**55,2386929**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,7386929**
108	**CONSORCIO VIAL FR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.893,9835000	**53,5527103**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,0527103**
109	**AESA PROYECTOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.328,6377000	**65,8426329**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,3426329**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.707,4162500	**58,4473383**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,9473383**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.383,9441500	**67,4064323**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,9064323**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.511,8110000	**63,9781105**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,4781105**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.643,9590000	**46,4832244**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,9832244**
116	**CONSORCIO PROYDIS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**44,9609881**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,4609881**
118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**47,3649433**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**79,8649433**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**48,3893764**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**80,6393764**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.020,3590000	**57,1259994**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**89,3759994**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.131,2175000	**60,2605426**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,7605426**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,8760333	**65,9272586**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,4272586**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
132	**CONSORCIO CARIBE NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.530,6050000	**63,4467069**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,9467069**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
137	**CONSORCIO GUADALUPE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 4

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	EL PROPONENTE TIENE MULTAS Y/O	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOCI	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.518,6850000	**39,9474477**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**71,1974477**
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**9,9240633**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**42,4240633**
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	**56,2856573**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**87,7856573**
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**57,1189530**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,6189530**
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	2.171,0069167	**58,6468378**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,1468378**
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.910,0695000	**56,3883785**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**87,8883785**
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.764,6020000	**6,2906723**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**38,7906723**
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.931,9760000	**52,1897384**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**84,6897384**
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.973,0072500	**27,6745419**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,1745419**
24	CONSORCIO SINÚ	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**58,2710261**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,7710261**
26	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.974,5811000	**53,3406580**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**84,8406580**
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.241,5270000	**60,5518432**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,0518432**
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
30	CONSORCIO R&J	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
32	CONSORCIO VIAL ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.297,3343333	**62,0594034**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,5594034**

33	**ING INGENIERIA S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	3.060,0000000	**52,3382073**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**84,5882073**
35	**CONSORCIO SECTOR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.971,4250000	**53,2554002**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**84,7554002**
38	**INGEOCILCON S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	**CONSORCIO CIMA-ACTING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.507,9213333	**67,5000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**100,0000000**
40	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.001,6971484	**54,0731617**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**86,3231617**
41	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.426,1000000	**65,5378351**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,0378351**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	**CONSORCIO INCOPLAN - MACA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.528,1750000	**66,7047458**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,2047458**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.990,7388333	**53,7771375**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,2771375**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,3428571	**53,3342222**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,8342222**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	946,3860000	**25,5653475**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,0653475**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**59,4801231**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,9801231**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.519,9563333	**66,9267621**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,4267621**
55	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.981,6573333	**53,5318130**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,0318130**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.358,6850000	**63,7167093**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,2167093**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**56,1261146**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**87,6261146**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.025,1300000	**54,7061687**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**86,9561687**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	2.888,4287143	**56,9729753**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,4729753**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.188,7466667	**59,1260534**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,6260534**

67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.187,9451250	**48,8819415**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,3819415**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.650,2230000	**36,3941252**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**68,8941252**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
74	**CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.387,2533333	**64,4884445**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,9884445**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.404,0529000	**37,9286045**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**70,4286045**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.185,1465000	**59,0287997**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,5287997**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.397,5620000	**64,7669193**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,2669193**
85	**CONSORCIO INTERVIAS CVL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.138,3500000	**57,7646550**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,2646550**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**65,6896518**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,1896518**
89	**CONSORCIO DF-GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
90	**PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.443,3205000	**41,9833185**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**74,4833185**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
92	**CONSORCIO CN 2022**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
95	**CONSORCIO SANTA MARIA 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.914,8990000	**56,2579160**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,7579160**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.425,0700000	**65,5100110**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,0100110**

99	**CONSORCIO SETEC INTECSA PTN**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.947,2750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.136,3125000	**57,7096147**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,2096147**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
105	**CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.098,8592333	**56,6978650**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,1978650**
106	**CONSORCIO VIAL ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.032,5415000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.820,8955000	**58,7972944**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**91,2972944**
108	**CONSORCIO VIAL FR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.893,9835000	**51,1634221**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**83,6634221**
109	**AESA PROYECTOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.328,6377000	**62,9050218**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,4050218**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.285,4050000	**61,7371485**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,2371485**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.383,9441500	**64,3990514**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,8990514**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.511,8110000	**67,1467973**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,6467973**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.643,9590000	**44,4093458**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**76,9093458**
116	**CONSORCIO PROYDIS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**42,9550250**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,4550250**
118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**45,2517262**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,7517262**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**52,2535645**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**84,5035645**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.020,3590000	**54,5772866**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**86,8272866**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.131,2175000	**57,5719801**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,0719801**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.442,8760333	**65,9910171**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,4910171**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**

130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
137	**CONSORCIO GUADALUPE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 5

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	ANOTACION VIGENTE EN RNPCI	EL PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONT	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADO	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	PUNTAJE POR ANOTACION	PUNTAJE POR	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
4	**CONSORCIO VIAL 24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	5.447,5800000	**44,7454699**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**75,9954699**
5	**ALDEIC SAS BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.654,4272500	**23,9549849**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,4549849**
6	**CONSORCIO YIWU**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**67,0407089**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**99,5407089**
9	**CONSORCIO CONSULTORES PSG**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	**30,1691154**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**61,6691154**
10	**CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
11	**CONSORCIO ZONA NORTE 044**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**50,8335905**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**82,3335905**
12	**INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.114,4472000	**30,6157619**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,1157619**
13	**CONSORCIO OPH-AIH-CAP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
17	**CONSORCIO INTERVIAL UG-ING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.474,5312000	**21,3502121**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**53,8502121**
18	**CONSORCIO SAN PEDRO 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.508,1960000	**36,3169776**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**67,8169776**
19	**CONSORCIO METRO CINCO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.511,6300000	**42,8906688**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,3906688**
20	**CONSORCIO INTER-PROYECTEV**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.931,9760000	**27,9737026**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,4737026**
23	**CONSORCIO INCIVILES GP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.185,0688333	**46,1176373**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,6176373**
24	**CONSORCIO SINÚ**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
25	**GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	**31,2332731**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**63,7332731**
26	**GRUCOING SAS**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

27	**INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.673,4966000	**24,2310962**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**55,7310962**
28	**CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
29	**CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.212,2838089	**32,0323697**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**64,5323697**
31	**CONSORCIO DIN-SEDIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.784,5960231	**54,7983845**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,2983845**
33	**ING INGENIERIA S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	**TORRES Y ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**42,7869033**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**75,0369033**
35	**CONSORCIO SECTOR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.462,4300000	**21,1749949**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**52,6749949**
36	**CONSORCIO SAMUEL 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
38	**INGEOCILCON S.A.S.**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	**CONSORCIO CIMA-ACTING**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.774,7846667	**25,6976787**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,1976787**
40	**CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.700,2086903	**24,6178691**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**56,8678691**
41	**CONSORCIO VIAL JJ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**45,4869560**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**76,9869560**
42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.510,5650000	**21,8719571**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**54,3719571**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	**CONSORCIO INCOPLAN - MACA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.716,0300000	**24,8469510**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,3469510**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.830,9139167	**26,5103922**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**59,0103922**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.974,2168000	**43,0646428**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,5646428**
49	**CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.791,3340000	**25,9373018**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,4373018**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.795,6183333	**40,4786581**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**72,9786581**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**20,0335827**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**52,5335827**
55	**ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.633,4055000	**23,6506042**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,1506042**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.705,8233333	**24,6991653**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,1991653**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**30,0836005**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**62,5836005**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
62	**CONSORCIO INTERVIAL GM**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
64	**INTERSA S.A**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.693,8470000	**24,5257562**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,0257562**

65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.370,9253333	**19,8500694**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**52,3500694**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.699,7248750	**39,0901858**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**71,5901858**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.853,6755000	**55,7986085**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,2986085**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
73	**CONSORCIO INGESCOR R 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
76	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.899,3800000	**27,5017347**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,0017347**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.277,3599000	**18,4953053**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**50,9953053**
79	**CONSORCIO HGR - INCON**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.519,9026667	**22,0071601**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**54,5071601**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.697,2280000	**24,5747107**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,0747107**
85	**CONSORCIO INTERVIAS CVL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.879,2866667	**27,2107968**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**59,7107968**
86	**UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**35,2096569**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**67,7096569**
89	**CONSORCIO DF- GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.286,5891333	**33,1082604**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**65,6082604**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
92	**CONSORCIO CN 2022**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
95	**CONSORCIO SANTA MARIA 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.696,8170000	**24,5687597**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,0687597**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.698,6132500	**24,5947682**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,0947682**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.947,2750000	**1,3163363**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**33,8163363**
101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.810,0744000	**26,2086501**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,7086501**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
105	**CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.123,7873500	**45,2303230**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,7303230**
106	**CONSORCIO VIAL ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.032,5415000	**27,8057781**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,3057781**

107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.007,5670000	**29,0682091**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**61,5682091**
109	**AESA PROYECTOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.701,4506667	**24,6358521**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,1358521**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
111	**CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.452,4080000	**35,5092051**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**67,0092051**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**23,2222805**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,7222805**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.913,7201000	**27,7093696**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,2093696**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.944,0240000	**28,1481495**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,6481495**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.643,9590000	**23,8034117**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,3034117**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**23,0238957**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,5238957**
118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**24,2549277**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,7549277**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	**44,3520939**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**76,6020939**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.741,3332500	**25,2133249**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**57,4633249**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.606,4350000	**23,2600897**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,7600897**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.796,7550000	**26,0157942**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,5157942**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
132	**CONSORCIO CARIBE NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.530,6050000	**36,6414447**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,1414447**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
137	**CONSORCIO GUADALUPE**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 6

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**CAPACIDAD TECNICA**	[illegible]	[illegible]	**Ponderación por VTF**	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	6,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	5.447,5800000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		31,2500000
5	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.505,3855000	59,7216970	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		92,2216970
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	52,3393606	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		83,8393606
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		31,5000000
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.622,2106333	64,3563871	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		96,8563871
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	59,0310864	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		91,5310864
17	CONSORCIO INTERVIAL UG-ING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.112,6440000	44,1408449	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		76,6408449
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.099,2930000	51,7167875	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		84,2167875
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.764,6020000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.389,8763000	55,1392127	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		87,6392127
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	954,4010514	37,8630261	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		70,3630261
22	OSAC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.189,3061667	47,1821886	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000		78,4321886
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.116,1052500	11,3777825	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		43,8777825
24	CONSORCIO SINÚ	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.157,0950000	49,4236648	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		81,9236648
26	GRUCOING SAS	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	SI	NO	0	RECHAZO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.673,4966000	66,3910055	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		97,8910055
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.519,1133333	60,2663080	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		92,7663080
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.847,9211422	61,6892191	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		94,1892191
30	CONSORCIO R&J	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.195,3195173	47,9072207	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		80,4072207
33	ING INGENIERIA S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	17,7677661	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		50,0177661
35	CONSORCIO SECTOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.155,7850000	45,8523359	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		77,3523359
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
38	INGEOCILCON S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000

39	CONSORCIO CIMA-ACTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.534,7185000	**60,8853967**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,3853967**
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.454,5737500	**57,7058918**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**89,9558918**
41	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
42	PROBINTEC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	6,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.529,7395000	**60,6878696**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,1878696**
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.634,6620714	**64,8503609**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**97,3503609**
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.150,9487500	**9,9954702**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**42,4954702**
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.545,5160000	**61,3137554**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,8137554**
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	582,8542500	**23,1230106**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,6230106**
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.448,3354667	**37,8695646**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**70,3695646**
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**54,8901993**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**87,3901993**
57	VELNEC S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.456,8300000	**57,7954018**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,2954018**
58	CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.077,6940000	**52,5736636**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,0736636**
59	CONSORCIO INTERVIAS PAZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.613,6575000	**64,0170670**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,5170670**
60	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
62	CONSORCIO INTERVIAL GM	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
63	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
64	INTERSA S.A	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.504,1791000	**59,6738367**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,1738367**
65	CONSORCIO SUPERVIAL 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.296,7715000	**51,4455564**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**83,9455564**
66	CONSORCIO CELQO-SENSYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.361,7003750	**54,0214166**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**86,5214166**
67	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.809,5875000	**23,5379635**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,0379635**
69	CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.853,6755000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
70	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

72	CONSORCIO AMV-INESAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	6,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	51,6268576	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		84,1268576
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.899,3800000	59,6477418	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		92,1477418
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	929,5679000	36,8778446	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		69,3778446
79	CONSORCIO HGR - INCON	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
80	LA VIALIDAD LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.104,1740000	51,5231483	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		84,0231483
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.228,1790000	48,7243528	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		81,2243528
83	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.380,3056250	54,7595246	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		87,2595246
85	CONSORCIO INTERVIAS CVL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.879,2866667	60,4448851	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		92,9448851
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	SI	NO	0	RECHAZO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.434,9453500	56,9271934	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		89,4271934
89	CONSORCIO DF- GESPIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.905,4108000	59,4084877	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		91,9084877
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.548,4975000	33,8959336	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		66,3959336
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
92	CONSORCIO CN 2022	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
93	CONSORCIO INVIAL 44	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
94	CONSORCIO VIGAVI	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
95	CONSORCIO SANTA MARIA 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.723,9137500	66,6088439	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		99,1088439
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
98	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.446,6030000	57,3896760	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		89,8896760
99	CONSORCIO SETEC INTECSA PTN	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	4.441,5085000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
101	CONSORCIO CCN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.810,0744000	63,1906761	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		95,6906761
102	CONSORCIO INTERDICAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.616,1200000	64,1147593	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		95,6147593
104	CONSORCIO INTERSUC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.286,9159250	51,0545658	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		83,5545658
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	6.032,5415000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.007,5670000	55,3557440	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		87,8557440
108	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.400,8913333	55,5762014	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		88,0762014
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.701,4506667	67,5000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		100,0000000

110	CONSORCIO INTEREVITALVIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
112	CONSORCIO VIAL OP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.722,4583333	66,6665832	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		99,1665832
113	CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.913,7201000	59,0788409	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		91,5788409
114	CONSORCIO ZP 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.836,2306667	62,1530039	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		94,6530039
115	CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.504,9646667	59,7050017	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		92,2050017
116	CONSORCIO PROYDIS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
117	CONSORCIO CAMINOS JINT 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	63,0833858	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		95,5833858
118	CONSORCIO VIAS REGIONALES 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	66,4563017	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		98,9563017
119	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.063,1333333	13,4792859	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		45,7292859
120	CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
122	CONSORCIO CB-TALATAA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.927,8925000	58,5165930	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		91,0165930
123	CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
124	CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	0,000	1,000	0,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
125	CONSORCIO INTER DA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.727,6393667	66,4610411	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		98,9610411
129	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	0,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,000	-1,000		0,0000000
130	CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
131	CONSORCIO CONTROL INVIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
132	CONSORCIO CARIBE NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.530,6050000	34,6057653	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		67,1057653
	CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		5,000		0,0000000	10,000		1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
136	CONSORCIO ZONA NORTE PL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	4,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
137	CONSORCIO GUADALUPE	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000

CUADRO RESUMEN LOTE 7

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	ANOTACION VIGENTE EN RNOC	EL PROPONENTE	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONT	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADO	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS	PUNTAJE POR ANOTACION	PUNTAJE POR	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION			VTF APORTADO POR EL PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO									
												(Hábil / No Hábil)	(n)	(SMMLV)	(Puntos)									
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.543,1800000	67,5000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		100,0000000

3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	901,0600000	**40,1177530**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**71,6177530**
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	5.447,5800000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**31,2500000**
5	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.017,0630000	**45,1946206**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,6946206**
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	774,6800000	**34,4909561**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**66,9909561**
9	CONSORCIO CONSULTORES PSG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.083,6000000	**42,2322042**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**73,7322042**
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.258,9873500	**56,0536962**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,5536962**
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**66,2489887**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**98,7489887**
15	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.065,2420000	**47,4276024**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**79,6776024**
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.831,3773333	**53,4618744**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,9618744**
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	7.351,8500000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	986,0730000	**43,9027734**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**76,4027734**
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	954,4010514	**42,4926482**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**74,9926482**
22	OSAC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.189,3061667	**52,9512918**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**84,2012918**
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.301,7115000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.423,7633333	**63,3899914**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**95,8899914**
26	GRUCOING SAS	**RECHAZO**	**RECHAZO**	**RECHAZO**	HÁBIL	SI	NO	0	**RECHAZO**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.325,3760000	**59,0095076**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**90,5095076**
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.286,6840000	**57,2868298**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,7868298**
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.267,0417134	**56,4122993**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,9122993**
30	CONSORCIO R&J	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	995,5396333	**44,3242548**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**76,8242548**
33	ING INGENIERIA S.A.S.	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**3,4334405**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**35,6834405**
35	CONSORCIO SECTOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	766,8995500	**34,1445483**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**65,6445483**
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
38	INGEOCILCON S.A.S.	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.291,4488000	**57,4989722**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**89,9989722**
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.125,4072250	**40,3708277**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**72,6208277**
41	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**31,5000000**

42	**PROBINTEC S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	595,0300000	**26,4924273**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,9924273**
43	**CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	**CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE**	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	**CONSORCIO INCOPLAN - MACA**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	**CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.029,2353333	**45,8244832**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,3244832**
47	**CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	970,0877500	**43,1910646**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,6910646**
48	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	1.974,3428571	**47,0966428**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**79,5966428**
49	**CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.155,4468333	**51,4437780**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**83,9437780**
50	**CONSULTORES DONOVAN SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	974,0135000	**43,3658502**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,8658502**
51	**CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.733,1586667	**57,8348487**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,3348487**
54	**CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**61,6017834**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**94,1017834**
56	**CONSORCIO INTERVIAL ICL3**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.110,0425000	**49,4222480**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,9222480**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	4.160,6300000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.337,6495000	**59,5559587**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,0559587**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.471,8113333	**24,9479319**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,4479319**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	799,7400000	**35,6066985**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**67,8566985**
61	**DISEÑO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS TERRA S.A.S. - DISCON TERRA S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
62	**CONSORCIO INTERVIAL GM**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
64	**INTERSA S.A**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.040,1071000	**46,3085252**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,8085252**
65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	7,000	941,1822857	**41,9041112**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**74,4041112**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.067,9618333	**42,9284599**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,4284599**
67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.034,9767500	**46,0801074**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**78,5801074**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.853,6755000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	884,3600000	**39,3742215**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**71,6242215**

71	CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
72	CONSORCIO AMV-INESAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	3,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
73	CONSORCIO INGESCOR R 2024	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
76	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	57,9394234	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		90,4394234
77	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	845,5766667	37,6474772	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		70,1474772
78	CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	929,5679000	41,3870057	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		73,8870057
79	CONSORCIO HGR - INCON	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
81	CONSORCIO INT VIAS 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	833,3082500	37,1012524	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		69,6012524
82	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	708,2303333	31,5324280	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		63,7824280
83	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.362,5932500	29,8106315	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		62,3106315
84	LITORAL CONSULTING S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.072,5466667	47,7528269	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		80,2528269
86	UNIÓN TEMPORAL ZONA NORTE CPC 2024	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZO	HÁBIL	SI	NO	0	RECHAZO	NO HÁBIL	NO HÁBIL	RECHAZO	0,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
87	CONSORCIO INTERHUILA 2045	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
88	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.381,7100000	61,5176575	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		94,0176575
89	CONSORCIO DF- GESPIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.116,0591333	49,6901256	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		82,1901256
90	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.646,7796667	61,6806874	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		94,1806874
91	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
93	CONSORCIO INVIAL 44	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	5,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,000	0,000		0,0000000
94	CONSORCIO VIGAVI	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	1,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
96	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	530,8250000	23,6338382	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		56,1338382
97	CONSORCIO SAN JOSE 44	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.134,5800000	50,5147273	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		83,0147273
98	CONSORCIO INTER ECO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.697,2483333	59,4336788	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		91,9336788
100	CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	3.425,9790000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
101	CONSORCIO CCN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.070,3900000	47,6568060	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		80,1568060
102	CONSORCIO INTERDICAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.616,1200000	63,0457429	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		94,5457429
105	CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.228,5138500	35,7802276	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		68,2802276
106	CONSORCIO VIAL ORBITA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	4.152,9770000	0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		32,5000000
107	CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	0,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
108	CONSORCIO VIAL FR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	2,000		0,0000000	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		0,0000000
109	AESA PROYECTOS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.112,6546667	49,5385491	10,000	20,000	1,000	1,000	0,250	0,250	0,000		82,0385491

110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
111	**CONSORCIO INTERVENTOR CAMINOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.452,4080000	**25,8118235**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**57,3118235**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.722,4583333	**58,3112580**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**90,8112580**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.913,7201000	**49,7957403**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**82,2957403**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.252,9706667	**55,7858163**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**88,2858163**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.002,1575000	**44,6189011**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**77,1189011**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**64,2032255**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**96,7032255**
118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**60,4178934**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**92,9178934**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.531,7025000	**22,2814069**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**54,5314069**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
121	**CONSORCIO INGENIERIA MASTER**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.196,1958000	**37,2191191**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,7191191**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.929,2470250	**49,1044375**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,6044375**
126	**JJJ CONTRUCCIONES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	660,1746000	**29,3928501**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**61,8928501**
127	**CONSORCIO INTERVIAS SJH**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
128	**CONSORCIO INTERNORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
	CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL		1,000		**0,0000000**	**0,000**		1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
131	**CONSORCIO CONTROL INVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
133	**CONSORCIO INTEGRAL AJ7**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
135	**ARA INGENIERIA S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.047,7906250	**46,6506176**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**79,1506176**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

CUADRO RESUMEN LOTE 8

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.8	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD FORMATO No.10	ANOTACION VIGENTE EN	EL PROPONENTE TIENE MULTAS	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA		CALIFICACIÓN DEFINITI	NÚMERO DE	Ponderación por VTF		EQUIPO DE TRABAJO FORMATO No.9	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	MIPYME	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE POR ANOTACION VIGENTE EN RNOC	PUNTAJE POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE TOTAL
										HABILIDAD	PONDERACION	(Hábil / No Hábil)	(n)	VTF APORTADO POR EL PROPONENTE (SMMLV)	PUNTAJE OBTENIDO (Puntos)									
2	MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.076,2375000	**16,4067867**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,9067867**
3	CONSORCIO CAMINOS ATMAG	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	901,0600000	**13,7362796**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**45,2362796**
4	CONSORCIO VIAL 24	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	5.447,5800000	**36,4078821**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**67,6578821**
5	ALDEIC SAS BIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	757,8230000	**11,5526919**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**44,0526919**
6	CONSORCIO YIWU	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	4.630,1000000	**61,3321576**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**93,8321576**
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	774,6800000	**11,8096698**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**44,3096698**
10	CONSORCIO INTERVIAL REGIONAL	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
11	CONSORCIO ZONA NORTE 044	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	5.237,3450000	**42,8177699**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**74,3177699**
12	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.011,8028800	**15,4245081**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,9245081**
13	CONSORCIO OPH-AIH-CAP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.487,9775000	**22,6835893**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**55,1835893**
14	RAFAEL JAVIER GUISA RUEDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	886,2666667	**13,5107614**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**45,7607614**
18	CONSORCIO SAN PEDRO 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.212,9723333	**18,4912515**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**50,9912515**
19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	7.351,8500000	**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**32,5000000**
20	CONSORCIO INTER-PROYECTEV	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	847,7766000	**12,9239966**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,4239966**
21	CONSORCIO IT ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	954,4010514	**14,5494414**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,0494414**
22	OSAC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.189,3061667	**18,1304708**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**49,3804708**
23	CONSORCIO INCIVILES GP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.708,6413750	**41,2920951**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**73,7920951**
25	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.423,7633333	**21,7046714**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**54,2046714**
26	GRUCOING SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	749,8590000	**11,4312841**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**43,9312841**

27	INCOLTA INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	828,9692500	**12,6372865**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**44,1372865**
28	CONSORCIO INTER VIAS TERCIARIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	826,2617500	**12,5960118**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,0960118**
29	CONSORCIO ACCION COMUNAL IP INTEVENTORES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.267,0417134	**19,3155164**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**51,8155164**
30	CONSORCIO R&J	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
31	CONSORCIO DIN-SEDIC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	2.439,1262173	**37,1834502**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,6834502**
33	ING INGENIERIA S.A.S.	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
34	TORRES Y ASOCIADOS S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	2.955,0350000	**45,0482619**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**77,2982619**
35	CONSORCIO SECTOR	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	654,7113667	**9,9807986**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**41,4807986**
36	CONSORCIO SAMUEL 2024	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
38	INGEOCILCON S.A.S.	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
39	CONSORCIO CIMA-ACTING	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	684,1446667	**10,4294968**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**42,9294968**
40	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.791,3005605	**27,3076214**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**59,5576214**
41	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	5.421,9750000	**37,1885570**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**68,6885570**
42	PROBINTEC S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	595,0300000	**9,0709813**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**41,5709813**
43	CONSORCIO IVIC-HJ INGENIEROS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
44	CONSORCIO INTER VÍAS CAMINOS NORTE	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
45	CONSORCIO INCOPLAN - MACA	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	4,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
46	CONSORCIO INTERCAMINOS COMUNITARIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.029,2353333	**15,6902585**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,1902585**
47	CONSORCIO CONEXIÓN VIAS H.C.M.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	874,1870000	**13,3266120**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,8266120**
48	CONSORCIO VIAS REGIONALES 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.308,6880000	**19,9503965**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**52,4503965**
49	CONSORCIO INTERVIAL INCORDIS PC 2024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.033,9835000	**15,7626423**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,2626423**
50	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.463,8920000	**22,3164160**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**54,8164160**
51	CONSORCIO INTER VIAL ZONA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	961,3879200	**14,6559533**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,1559533**
52	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	479,0775000	**7,3033344**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**39,5533344**
53	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.005,6075000	**15,3300621**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,8300621**
54	CONSORCIO VIAS REGIONALES NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.383,5995000	**21,0923907**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**53,5923907**

56	**CONSORCIO INTERVIAL ICL3**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.030,5200000	**15,7098427**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,2098427**
57	**VELNEC S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.494,2700000	**53,2686720**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**85,7686720**
58	**CONSORCIO ZONA NORTE -044-2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.337,6495000	**20,3919023**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**52,8919023**
59	**CONSORCIO INTERVIAS PAZ**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.471,8113333	**37,6817210**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**70,1817210**
60	**MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	799,7400000	**12,1916989**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**44,4416989**
62	**CONSORCIO INTERVIAL GM**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
63	**GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	0,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
64	**INTERSA S.A**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	936,9836000	**14,2839197**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**46,7839197**
65	**CONSORCIO SUPERVIAL 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	880,8500000	**13,4281866**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,9281866**
66	**CONSORCIO CELQO-SENSYS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	900,9905000	**13,7352201**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**46,2352201**
67	**ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
68	**CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.642,9733750	**25,0464360**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,5464360**
69	**CONSORCIO PROSPERAR ZONA NORTE**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	2.806,3280000	**42,7812865**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**75,2812865**
70	**UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	884,3600000	**13,4816951**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**45,7316951**
71	**CONSORCIO METASOLUCIONES RURALES**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
72	**CONSORCIO AMV-INESAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
76	**CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	1.301,3415000	**19,8384022**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**52,3384022**
77	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	845,5766667	**12,8904596**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,3904596**
78	**CONSORCIO CAMINOS COMUNITARIOS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	764,6589200	**11,6569027**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**44,1569027**
79	**CONSORCIO HGR - INCON**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
80	**LA VIALIDAD LTDA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.099,9550000	**16,7683499**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**49,2683499**
81	**CONSORCIO INT VIAS 2024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	988,2324000	**15,0651860**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,5651860**
82	**PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	607,3375000	**9,2586040**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**41,5086040**
83	**CONSORCIO CAMINOS ET**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	3.148,5790000	**47,9987586**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**80,4987586**

84	**LITORAL CONSULTING S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	844,8250000	**12,8790007**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,3790007**
87	**CONSORCIO INTERHUILA 2045**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
88	**LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	2.431,7200000	**37,0705455**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**69,5705455**
89	**CONSORCIO DF-GESPIN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	874,7918500	**13,3358327**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**45,8358327**
90	**PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERÍA S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.646,7796667	**25,1044613**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**57,6044613**
91	**CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
93	**CONSORCIO INVIAL 44**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
94	**CONSORCIO VIGAVI**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
96	**TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	539,5300000	**8,2249072**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**40,7249072**
97	**CONSORCIO SAN JOSE 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.811,3516667	**27,6132920**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**60,1132920**
98	**CONSORCIO INTER ECO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.475,2087500	**22,4889351**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**54,9889351**
100	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL 2T**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6,000	1.193,5753000	**18,1955519**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**50,6955519**
101	**CONSORCIO CCN**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.070,3900000	**16,3176440**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,8176440**
102	**CONSORCIO INTERDICAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.616,1200000	**24,6370676**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**56,1370676**
103	**UNIÓN TEMPORAL ATLANTICO MPC 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
105	**CONSORCIO INTERVÍAS A.S.A.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	618,5550000	**9,4296100**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**41,9296100**
106	**CONSORCIO VIAL ORBITA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	3.211,2077500	**48,9535074**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**81,4535074**
107	**CONSORCIO INTERMANTENIMIENTO TOTAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
108	**CONSORCIO VIAL FR**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.235,9270000	**18,8411857**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**51,3411857**
109	**AESA PROYECTOS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.021,5203000	**15,5726460**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**48,0726460**
110	**CONSORCIO INTEREVITALVIAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
112	**CONSORCIO VIAL OP**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.603,8237500	**24,4496165**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,9496165**
113	**CONSORCIO INTERVIAL SVR 044-24**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.369,5127333	**20,8776439**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**53,3776439**
114	**CONSORCIO ZP 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4,000	1.353,6925000	**20,6364711**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**53,1364711**
115	**CONSORCIO INTERCOMUNETNICAS VIAL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.002,1575000	**15,2774683**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**47,7774683**
117	**CONSORCIO CAMINOS JINT 44**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.590,1225000	**24,2407467**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**56,7407467**

118	**CONSORCIO VIAS REGIONALES 024**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	2,000	1.675,1425000	**25,5368407**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,0368407**
119	**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	2.133,5640000	**32,5252831**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**64,7752831**
120	**CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL COMUNITARIO**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	656,3666667	**10,0060329**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**42,2560329**
121	**CONSORCIO INGENIERIA MASTER**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
122	**CONSORCIO CB-TALATAA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	1.764,0078000	**26,8915547**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**59,3915547**
123	**CONSORCIO APPLUS INGEANDINA 2024**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
124	**CONSORCIO ZONA NORTE FZSPI**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	0,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	0,000		**0,0000000**
125	**CONSORCIO INTER DA**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	3,000	1.727,6393667	**26,3371333**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**58,8371333**
126	**JJJ CONTRUCCIONES SAS**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	1,000	660,1746000	**10,0640833**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**42,5640833**
127	**CONSORCIO INTERVIAS SJH**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
129	**CONSORCIO INTERVIAS COMUNITARIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	SI	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	2,000		**0,0000000**	**0,000**	20,000	1,000	**0,000**	0,250	0,000	-1,000		**0,0000000**
130	**CONSORCIO INTERVENTORIAS J&B**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
	CONSORCIO CONTROL INVIAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**NO HÁBIL**		0,000		**0,0000000**	**10,000**		1,000	**0,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
133	**CONSORCIO INTEGRAL AJ7**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	1,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
134	**CONSORCIO INTERVENTORÍA REGIONAL INVIAS**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	3,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**
135	**ARA INGENIERIA S.A.S**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5,000	929,8880000	**14,1757503**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**46,6757503**
136	**CONSORCIO ZONA NORTE PL**	**NO HÁBIL**	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI	NO	0	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	5,000		**0,0000000**	**10,000**	20,000	1,000	**1,000**	0,250	0,250	0,000		**0,0000000**

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el numeral 1.7 Cronograma del Proceso de Contratación es el contenido en el "Anexo 2 – Cronograma", que para el efecto es hasta el día **9 de agosto de 2024**.

Aquellas propuestas que dentro del término anterior **no respondan** al requerimiento que le haga el INVIAS o no alleguen al INVIAS la documentación de la acreditación del cumplimiento de los Requisitos Habilitantes será **RECHAZADA**.

En todo caso, en virtud de lo previsto en el numeral 6 y 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que: "*Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (…)." "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones, se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.***"**

En consideración de las previsiones normativas de que trata el inciso anterior, por regla general, la propuesta que se presente **debe** ajustarse en su totalidad a las exigencias del pliego, **el proponente será el responsable de analizar si su oferta adolece de requisitos que puedan ser subsanados** (bajo las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego), para lo cual deberá allegar, dentro del mismo término a que se refiere la cronología del proceso y el presente documento, los documentos de subsanabilidad pertinentes.

Bajo ese entendido, la publicación del presente documento refleja los requerimientos que la entidad efectúa para que los proponentes subsanen aquellos requisitos no necesarios para evaluar los factores de asignación de puntaje o para la comparación de las ofertas.

COMITÉ EVALUADOR

ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE **Evaluación Jurídica**	
JUAN CARLOS ROMERO **Evaluación Financiera**	
FELIPE POLANIA **Evaluación Económica**	**JAIR VARGAS BAQUERO** **Evaluación Económica**
WILLIAN BENITEZ VANEGAS **Evaluación Técnica**	**ASTRID PÉREZ MILLER** **Evaluación Técnica**

Vo.Bo. Sergio Armando Heredia Luna – Coordinador Grupo Misional